

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2024-2027



DELEGACIÓN DE PLAYAS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

EXPDTE: 16030/2023

ÍNDICE

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.2	OBJETO DEL PLAN.....	3
1.3	ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN.....	5
1.4	PLAZO DE APLICACIÓN DEL PLAN.....	10
1.5	ORDENACIÓN DE LAS PLAYAS.....	12
1.5.1	TRAMO 1. PLAYA DE LA BALLENA.....	12
1.5.2	TRAMO 2. PLAYA DE PEGINA-AGUADULCE.....	21
1.5.3	TRAMO 3 Y TRAMO 4. PLAYA DE PUNTA CANDOR.....	23
1.5.4	TRAMO 5. PLAYA DE LOS CORRALES.....	29
1.5.5	TRAMO 6. PLAYA DE PUNTALILLO.....	32
1.5.6	TRAMO 7. PLAYA DE LA COSTILLA.....	37
1.5.7	TRAMO 8. PLAYA DE ROMPIDILLO-CHORRILLO.....	44
1.5.8	TRAMO 9. PLAYA DE GALEONES.....	49
1.6	NOVEDADES RESPECTO DE OTRAS TEMPORADAS.....	53
1.7	ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTO	55
1.7.1	ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN.....	58
1.7.2	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	69
1.7.3	RENTABILIDAD NETA.....	78
1.8	AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES.....	79
1.9	DECLARACIÓN EXPRESA CUMPLIMIENTO LEGAL.....	82



2. ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO I: TABLAS DE ORDENACIÓN POR TRAMOS DE PLAYAS

ANEXO II. TABLA DE CUMPLIMIENTO SUPERFICIES DE OCUPACIÓN
POR TRAMOS DE PLAYAS

ANEXO III. PLANIMETRÍA

PLANO GENERAL

PLANO DE DETALLE DE LAS PLAYAS

ANEXO IV. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA.

ANEXO V. VISOR DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE.

ANEXO VI. PLAN DE LIMPIEZA

ANEXO VII. RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS

ANEXO VIII. CERTIFICACIONES

ANEXO IX. NORMAS DE USO EN PLAYAS

ANEXO X. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DEL CHORLITEJO
PATINEGRO

ANEXO XI. PLAYA CANINA

ANEXO XII. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTUDIO DE
COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS

ANEXO XIII. PROYECTOS QUE PUEDAN AFECTAR A LOS FONDOS.

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1 INTRODUCCIÓN

Con fecha 06 de noviembre de 2023 y número de registro en este Ayuntamiento 2023-E-RC-24949, se recibe comunicación de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, instando a la presentación del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas en el término Municipal de Rota para las siguientes temporadas, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el art. 113 Reglamento General de Costas, Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre dando un plazo de dos meses desde la notificación del escrito, para presentar, la correspondiente solicitud de autorización para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre con objeto a los referidos servicios.

Es por ello que en tiempo y forma este Ayuntamiento viene a solicitar Autorización para el Proyecto de Plan de explotación de playas para las temporadas 2023-2027.

1.2 OBJETO DEL PLAN

El municipio de Rota, el cual cuenta con un frente litoral de unos 16 kilómetros de longitud, dividido actualmente en ocho playas:

- Playa de Galeones
- Playa del Rompidillo - Chorrillo
- Playa de La Costilla
- Playa de Puntalillo
- Playa de Los Corrales
- Playa de Punta Candor
- Playa de Pegina - Aguadulce
- Playa de La Ballena

En estos espacios se presta a la ciudadanía una amplia gama de servicios, tales como; mejora de la accesibilidad con accesos a las playas y entarimados de madera, información a través de cartelería y megafonía, servicios para la higiene y salubridad; aseos, duchas, lavapiés, contenedores, etc. todo ello viene asociado a la correspondiente limpieza y mantenimiento de los espacios e instalaciones, arenas, paseos marítimos, accesos, instalaciones de las playas (pasarelas, aseos, duchas, etc.).

Asimismo, hay que tener en cuenta que los referidos servicios se prestan, como no puede ser de otra manera, en coordinación con otra serie de ellos a cargo del Ayuntamiento, que son: Vigilancia de las aguas de las zonas de baño, asistencia y salvamento, con la coordinación de la Delegación de Protección Civil, Seguridad Ciudadana con la coordinación de la Policía Local; dinamización de Playas y oferta de ocio; gestión y control de las concesiones en coordinación con diversas delegaciones; deporte, cultura, urbanismo, aperturas, etc.

En base a todo lo cual y según lo dispuesto en el art. 113 Autorizaciones de explotación de servicios de temporada del RD 876/2014, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota elabora el Plan de Explotación de los Servicios de Playas. Se trata de una herramienta de trabajo útil que sirve de referencia para todos los trabajos y acciones a acometer en las playas de nuestro litoral.

Cabe comentar que en el caso de los chiringuitos (instalaciones de comidas y bebidas de más de 20 m²), no resultan objeto de esta petición, sino que en la actualidad se posee autorización conforme Resolución al Proyecto de Ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre para la instalación de Establecimientos de comidas y bebidas al servicio de la playa, tipo Chiringuito. Expte: CNC02/12/CA/006, prorrogado por la Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz de

prórroga de título concesional para la ocupación de Bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas del T.M DE ROTA. EXPTE: **CNC02/12/CA/0006**. De fecha 28 de marzo de 2023. Que resuelve conceder al Ayuntamiento de Rota la prórroga del título concesional para la ocupación de bienes del DPM-T mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas del T.M de Rota. La prórroga otorgada, según el título concesional vigente, será de diez (10) años a contar desde 30/04/2023.

1.3 AMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El ámbito de aplicación del presente plan se adscribe al término municipal de ROTA (Cádiz) y en especial al litoral Roteño, el cual de manera operativa y debido a sus diferencias orográficas, de accesibilidad, de dotación de servicios, etc. se divide en 9 tramos.

- **TRAMO 1: BALLENA.** Este tramo discurre en paralelo al complejo residencial de Costa Ballena. Entre el Fin del Término Municipal de Rota e inicio del Término Municipal de Chipiona. Dotado de una amplia gama de servicios e instalaciones y densamente ocupado en la temporada estival.

- **TRAMO 2: AGUA-DULCE-PEGINAS.** Se ubica entre la desembocadura del Arroyo de Aguadulce y el acantilado de un conjunto de viviendas, protegido por muro de escollera, que da inicio al sistema dunar de Punta Candor. No esta catalogado como zona de aguas de baño debido, principalmente a tres motivos, la existencia de sistemas rocosos en el agua a poca profundidad que lo convierte en una zona en la que el baño no está aconsejado, la escasa urbanización de las zonas aledañas y la consecuente ausencia de conducciones, canalizaciones, etc. y la poca afluencia de usuarios.

- **TRAMO 3: PUNTA CANDOR T1.** La playa de Punta Candor se divide en dos tramos al tener características diferenciadas. El tramo 1 se ubica entre el saliente del conjunto de viviendas y el acceso a la playa anterior al acceso principal por la rotonda, este tramo dispone de algún acceso y contenedores para la retirada de basuras, pero permanece bastante aislado debido a que el sistema dunar en esta zona no tiene conducciones, ni canalizaciones por lo que la dotación de servicios aquí es reducida, así como la afluencia de usuarios es menor al estar un poco mas aislado.

- **TRAMO 4: PUNTA CANDOR T2.** El tramo 2 de la playa de Punta candor se ubica entre el acceso a la playa próximo a la Avenida Jan de Clerk y la desembocadura del Arroyo Alcántara. Encontrándonos una densidad de ocupación mucho mayor en la zona aledaña completamente urbanizada y, por ende, esto se traduce en la existencia de conducciones canalizaciones y prestación de todo tipo de servicios. Así como la densificación de la ocupación del tramo de playas que evidentemente es mucho mayor.

- **TRAMO 5: CORRALES.** Discurre a lo largo de todo el Monumento Natural de los Corrales, entre la desembocadura del Arroyo Alcántara y el Hotel Playa de la Luz. A pesar de que la zona aledaña esta densamente urbanizada la playa se aísla del municipio con el Pinar, lo que permite su catalogación como espacio protegido y su carácter natural.

- **TRAMO 6: PUNTALILLO.** Entre el Hotel Playa de la Luz y el inicio al Paseo Marítimo por Avda. Santiago Guillén Moreno, discurre en paralelo a una masa arbórea pero su accesibilidad con las zonas próximas se asegura a través de un sistema de pasarelas. Es una de las playas mas densamente ocupadas del municipio ya que la zona colindante esta muy poblada y urbanizada. Esto lleva a que se presten un gran número de servicios y se dote de las conducciones imprescindibles para ello.



- **TRAMO 7: COSTILLA.** Paralela al Paseo Marítimo de la Costilla. Entre el inicio al paseo marítimo por Avda. Santiago Guillén Moreno y el espigón José María Pemán. Esta playa se localiza en paralelo al centro del municipio y es la playa mas densamente ocupada durante el verano, así mismo su paseo litoral es uno de los espacios mas transitados a lo largo de todo el año.

- **TRAMO 8: CHORRILLO-ROMPIDILLO.** Entre el espigón de escollera del Puerto Deportivo y Pesquero (Astaroth) y un saliente acantilado, de tierra arcillosa grisácea, muy erosionado, conocido como (Pico Barro). Es una playa predominantemente familiar, con altas dotaciones de servicios y densamente ocupada debido a su proximidad al núcleo urbano.

- **TRAMO 9: GALEONES.** Relativamente aislada se ubica entre el Pico Barro y el espigón de escollera que la separa de la Base Naval de Rota. La gran densidad poblacional del área próxima y la adaptación de los accesos la ha convertido en un espacio densamente ocupado en verano y que, por lo tanto, dispone de servicios e instalaciones.

Para identificar los citados tramos como urbanos o naturales, en el término municipal de Rota, se tiene en cuenta lo recogido en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. (A partir de ahora **RGC**) Cuyo tenor literal dice:

"Plazo para la delimitación de los tramos naturales y urbanos de las playas.

La Administración competente en materia de ordenación del territorio, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este reglamento, deberá delimitar los tramos de las playas de acuerdo con el artículo 67.

En tanto la Administración competente delimita los tramos de las playas, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se pronunciará provisionalmente sobre el carácter natural o urbano del tramo de la playa a



efectos de tramitación y otorgamiento de los títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Para otorgar los títulos de ocupación, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar considerará tramos urbanos de las playas aquellos que, no habiendo sido declarados de especial interés ambiental, paisajístico, arqueológico o similar, que los haga merecedores de protección de acuerdo con la legislación territorial, estén integrados en áreas urbanas que reúnan alguna de las siguientes características:

a) Estén clasificadas como urbanas o consolidadas por la edificación en al menos un cincuenta por ciento de su longitud.

b) Se encuentren dotadas en condiciones efectivas, al menos, de los siguientes servicios:

1.º Acceso peatonal y rodado, debiendo estar abierto al uso público y en condiciones efectivas, en los términos exigidos por este reglamento.

2.º Suministro de agua potable y energía eléctrica con caudales y potencia suficientes para los usos previstos. Igualmente, deberá disponer de alumbrado en, al menos, un tercio de su longitud.

3.º Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado. "

En base a todo lo cual y para la catalogación de los tramos como urbanos o naturales se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. ¿Está el tramo declarado de especial interés?** En este caso en Rota encontramos el Monumento Natural de los Corrales, dicho espacio se recoge íntegramente como tramo 5 y se cataloga como Natural.
- 2. ¿Está el tramo integrado en áreas clasificadas como urbanas o consolidadas por la edificación en al menos un cincuenta por ciento de su longitud?** En este caso habiendo consultado con el departamento de urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Rota la catalogación urbanística de las áreas lindantes a los tramos de playa es la que sigue:



TRAMOS DE PLAYA Y SITUACIÓN URBANÍSTICA ESPACIOS LINDANTES			
TRAMOS PLAYA	DENOMINACIÓN DEL TRAMO	DESDE-HASTA	SITUACIÓN URBANÍSTICA
TRAMO PLAYA 1	BALLENA	Paralelo al complejo residencial Costa Ballena. Entre el Arroyo de la Ballena y el Fin del Término Municipal de Rota e inicio del Término Municipal de Chipiona	URBANA
TRAMO PLAYA 2	AGUA-DULCE PEGINAS	Entre la desembocadura del Arroyo del Aguadulce y el acantilado de un conjunto de viviendas, protegido por muro de escollera, que da inicio al sistema dunar de Punta Candor.	NATURAL
TRAMO PLAYA 3	PUNTA CANDOR T1	Entre el saliente del conjunto de viviendas y el acceso a la playa anterior al acceso principal por la rotonda.	NATURAL
TRAMO PLAYA 4	PUNTA CANDOR T2	Entre el acceso a la playa anterior al acceso principal por la rotonda y la desembocadura del Arroyo Alcántara.	URBANA
TRAMO PLAYA 5	CORRALES	Entre la desembocadura del Arroyo Alcántara y el Hotel Playa de la Luz.	URBANA
TRAMO PLAYA 6	PUNTALILLO	Entre el Hotel Playa de la Luz y el inicio al paseo marítimo por Avda Santiago Guillén Moreno.	URBANA
TRAMO PLAYA 7	COSTILLA	Paralela al Paseo Marítimo. Entre el inicio al paseo marítimo por Avda Santiago Guillén Moreno y el espigón José María Pemán.	URBANA
TRAMO PLAYA 8	CHORRILLO-ROMPIDILLO	Entre el espigón de escollera del Puerto Deportivo y Pesquero (Astaroth) y un saliente acantilado, de tierra arcillosa grisácea, muy erosionado, conocido como (Pico Barro).	URBANA
TRAMO PLAYA 9	GALEONES	Entre el Pico Barro y el espigón de escollera que la separa de la Base Naval de Rota.	URBANA

3. ¿Se encuentren dotadas en condiciones efectivas, al menos, de los siguientes servicios?

1.º Acceso peatonal y rodado, debiendo estar abierto al uso público y en condiciones efectivas, en los términos exigidos por este reglamento



2.º Suministro de agua potable y energía eléctrica con caudales y potencia suficientes para los usos previstos. Igualmente, deberá disponer de alumbrado en, al menos, un tercio de su longitud.

3.º Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado.

En apoyo a las catalogaciones de suelos urbanos cabe comentar que en todos los casos de tramos de playas catalogadas como **urbanas** se corrobora la existencia de accesos peatonales y rodados, suministro de agua potable y energía eléctrica, así como alumbrado público en al menos un tercio de las mismas y evacuación de aguas residuales al alcantarillado.

En base a todo lo cual se sustenta la clasificación de las playas ya aprobadas en el anterior plan de explotación de playas 2020-2023 y que se enumera a continuación;

TRAMOS PLAYAS	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
TRAMO PLAYA 1	BALLENA	Urbana
TRAMO PLAYA 2	AGUA-DULCE-PEGINAS	Natural
TRAMO PLAYA 3	PUNTA CANDOR T1	Natural
TRAMO PLAYA 4	PUNTA CANDOR T2	Urbana
TRAMO PLAYA 5	LOS CORRALES	Natural
TRAMO PLAYA 6	PUNTALILLO	Urbana
TRAMO PLAYA 7	COSTILLA	Urbana
TRAMO PLAYA 8	ROMPIDILLO-CHORRILLO	Urbana
TRAMO PLAYA 9	GALEONES	Urbana

1.4 PLAZO DE APLICACIÓN DEL PLAN

Según el artículo 113.3 RGC, "Los servicios de temporada podrán contar con una autorización por un plazo máximo de cuatro años, si bien las instalaciones deberán desmontarse una vez finalizada cada una de las temporadas incluidas en el plazo de duración de la autorización", este plan, por tanto, se presenta con carácter plurianual, hasta un máximo de 4 años.

Para la identificación de las temporadas y los periodos de montaje y desmontaje de las instalaciones se tendrá en cuenta los periodos de máxima afluencia de

usuarios, aquellos que identifican la necesidad de prestación de servicios, y que responden no solo a factores climáticos sino también a periodos vacacionales, tales como fines de semana o la Semana Santa. Es por ello que se solicita se tengan en cuenta las siguientes temporadas como las oficiales para el Municipio de Rota.

Temporada alta (T1) entre el sábado más próximo al 15 de junio y el domingo más próximo al 15 de septiembre.

Temporada media que se desarrolla en dos periodos; **(T2)** desde el Viernes de Dolores, viernes que da inicio a la Semana Santa y el viernes más próximo al 14 de junio y **(T3)** desde el lunes más próximo al 16 de septiembre hasta el 12 de octubre o final del puente del Pilar.

Temporada baja (T4) se establece entre el final del puente del Pilar y el jueves antes del Viernes de Dolores.

En el mismo sentido, el cronograma montaje y desmontaje de las instalaciones responderá a los plazos siguientes.

El montaje (MT) de todas las instalaciones de temporada se debe programar para iniciar la prestación de servicios en Semana Santa y se prolongará como mucho hasta el 15 de junio.

El desmontaje (DT) de las instalaciones debe realizarse entre el final de la temporada alta, es decir mediados de septiembre y el inicio de la temporada baja, final del puente del Pilar. Debiendo estar todas las instalaciones de temporada desmontadas a finales de octubre.

TEMPORADA		INICIO	FIN
ALTA	T1	Sábado más próximo al 15 de junio	Domingo más próximo al 15 de septiembre
MEDIA	T2	Viernes de Dolores Inicio de Semana Santa	Viernes más próximo al 15 de junio
	T3	Lunes más próximo al 15 de septiembre	Puente del Pilar Aprox. 12 octubre
BAJA	T4	Final del Puente del Pilar Aprox. 13 octubre	Jueves antes del Viernes de Dolores

Estas temporadas serán equivalentes todas las temporadas objeto de este plan, es decir desde 2024 a 2027.

En las tablas de ordenación de las playas (Anexo I, se indica el periodo de explotación para cada instalación que se corresponde con las temporadas indicadas en la tabla anterior).

1.5 ORDENACIÓN DE LAS PLAYAS

La ordenación de las playas se va a recoger en el Anexo I del presente documento. Se adjunta una tabla por cada tramo de playa existente en el municipio, en la que se identifica cada una de las ocupaciones presentes en cada tramo de playa y se incorpora toda la información necesaria para la valoración del mismo. A pesar de recogerse en las tablas, a continuación, se detallan las ocupaciones para mejorar la información que se aporta en la tabla de ordenación por playas.

Toda esta información se detalla en el anexo fotográfico y en el de imágenes del Visor del Dominio Público Marítimo Terrestre. En este A

1.5.1 TRAMO 1. PLAYA DE LA BALLENA.

La playa de la Ballena posee una longitud de 2.382,76 metros y se encuentra situada entre el Arroyo de la Ballena y el Fin del Término Municipal de Rota e inicio del Término Municipal de Chipiona, siendo la playa frontera con este término municipal.

Con una orientación NNO-SSE, la playa se caracteriza por estar muy sometida a la acción de las mareas, presentando en bajamar, una extensa llanura mareal de fondo arenoso. Se encuentra confinada por un bajo acantilado y está separada del complejo turístico por zonas ajardinadas y red de senderos peatonales, respetándose en algunas zonas el cordón dunar original.

Dotada de servicios asociados para la comodidad y el ocio de los usuarios, dispone de una escuela de vela, una escuela de surf, plataforma acuática, etc. En la playa desembocan el Arroyo Hondo, el Arroyo La Ballena y el Arroyo del Chocho.

Cabe comentar que el grueso de servicios de esta playa se concentra en tres puntos. Zona de Pueblo Marinero, Zona de Peña del Águila y Zona de Nuevo Oasis.

La Zona de Pueblo Marinero se ha ido dotando de instalaciones para la accesibilidad. Entre ellas podemos encontrar; aseos adaptados con vestuario, zona de sombra con hamacas y sombreros, servicio de salvamento, aseos múltiples, vehículo para la ayuda al baño, y para el traslado por la arena, muletas anfibias, etc. La pasada temporada se instalaron pasarelas de plástico reciclado que unen con las de madera y permiten a los usuarios llegar con más facilidad al mar. En las proximidades hay un chiringuito; una zona de alquiler de hamacas y sombreros y una plataforma acuática. *(Imagen 1 del anexo del Visor del DPM-T).*

La Zona de Peña del águila cuenta con una edificación en servidumbre, dentro de la cual tenemos los aseos, un punto de socorro, una sala de exposiciones y un bar. Frente al citado edificio se encuentra tanto la terraza asociada al bar como el modulo para la Escuela de Surf. *(Imagen 2 del anexo del del Visor del DPM-T).*

Y la zona de Nuevo Oasis, que conforma un conjunto de prestación de servicios, tanto municipales como lucrativos. En esta zona hay baños, servicio de salvamento, escuela de vela, chiringuito, etc. *(Imagen 3 del anexo del Visor del DPM-T).*

A continuación, se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:



- Se solicita dos zonas para practicar deportes en la playa, la delimitación se realizará a través de carteles. Se identifica como **ZUM1BALLENA** y **ZUM2BALLENA**
- Aseos: Podemos encontrar cuatro puntos de aseo. Uno de ellos instalado para prestar servicio específico a personas con problemas de movilidad, asociado al punto de descanso adaptado para este colectivo en la zona de Pueblo Marinero. **A1BALLENA**. Los otros tres, con dotaciones para señoras, caballeros y personas con discapacidad, con número variable de inodoros y lavabos dependiendo de cada caso en concreto. De éstos, dos son instalaciones de carácter desmontable y el otro se encuentra en un edificio permanente. Estos servicios públicos están abiertos con horario amplio, en temporada de playa. **A2BALLENA, A3BALLENA** y **ZSP-I1BALLENA**.
- Salvamento y Socorrismo: Podemos encontrar tres módulos; uno instalado en la zona de Pueblo Marinero, otro en el Edificio de la zona de Peña del Águila y el otro en la zona de Nuevo Oasis. **SS1BALLENA, ZSP-I2BALLENA** y **SS2BALLENA**.
- Balizamiento: Además del balizamiento paralelo a la costa que delimita la zona de baños, se establecen tres canales náuticos para entrada y salida de embarcaciones recreativas y de salvamento, debidamente señalizados.
- Torres de salvamento: se trata de estructuras de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1 BALLENA** y **TV2 BALLENA**.
- Chiringuitos: establecimientos desmontables expendedores de comida y bebida uno en la zona de Pueblo Marinero **CNC-CH1BALLENA** y otro en la zona de Nuevo Oasis. **CNC-CH2BALLENA**
- Así mismo se solicita en una terraza asociada a una instalación fija, el Sol y Luna. **T1BALLENA**. Dicha instalación es de propiedad Municipal.
- Parque Acuático: parque acuático, consistente en una zona de juegos y recreativa en el mar y apoyado en tierra con un módulo para la atención a los usuarios. **PA1BALLENA** y **MA-PA1BALLENA**. Cabe comentar que la ocupación en el mar sería de unos 800m² con una superficie de 40x20,



representados en las tablas únicamente la ocupación sobre la lámina de arena, que sería la de un módulo de asistencia a la actividad de 5x3m.

- Escuela de Surf. Principalmente destinada al alquiler de tablas de Surf, y donde se impartirán cursos de iniciación a este deporte. Zona de Peña del águila. **ES1BALLENA**. Cabe comentar que el módulo está instalado fuera de la lámina de arena, próximo al paseo litoral y que no requiere ocupación permanente en la lámina de arena al no prestar servicio con embarcaciones.
- Escuela de Vela: donde se practican deportes náuticos, localizada en la zona de Nuevo Oasis, esta dotada de diversas embarcaciones ligeras que los usuarios pueden usar para recibir cursos o en régimen de alquiler.

EDN1BALLENA

- Alquiler de Embarcaciones sin motor: una zona de alquiler de embarcaciones sin motor en la zona próxima al Hotel Elba. **AESM1BALLENA**. Incluido un módulo para la gestión de la actividad y un espacio en tierra para las embarcaciones.
- Sombreros y Hamacas: una zona próxima a la zona de Pueblo Marinero. **HS2BALLENA** de carácter lucrativo y dos zonas de Hamacas y Sombrillas de carácter No lucrativo. Se identifican como **HS1 BALLENA Y HS3 BALLENA**.
- Áreas de descanso para personas con discapacidad: que consisten en zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. **ZDD1BALLENA** (en la zona de Pueblo Marinero) con una alta dotación de servicios. Como el uso de la silla anfibia o Amphi-Buggy, que facilita el baño y el uso del Novaf, vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida, con hamacas, etc. y **ZDD2BALLENA** (en la zona de Nuevo Oasis)

Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios con movilidad reducida.

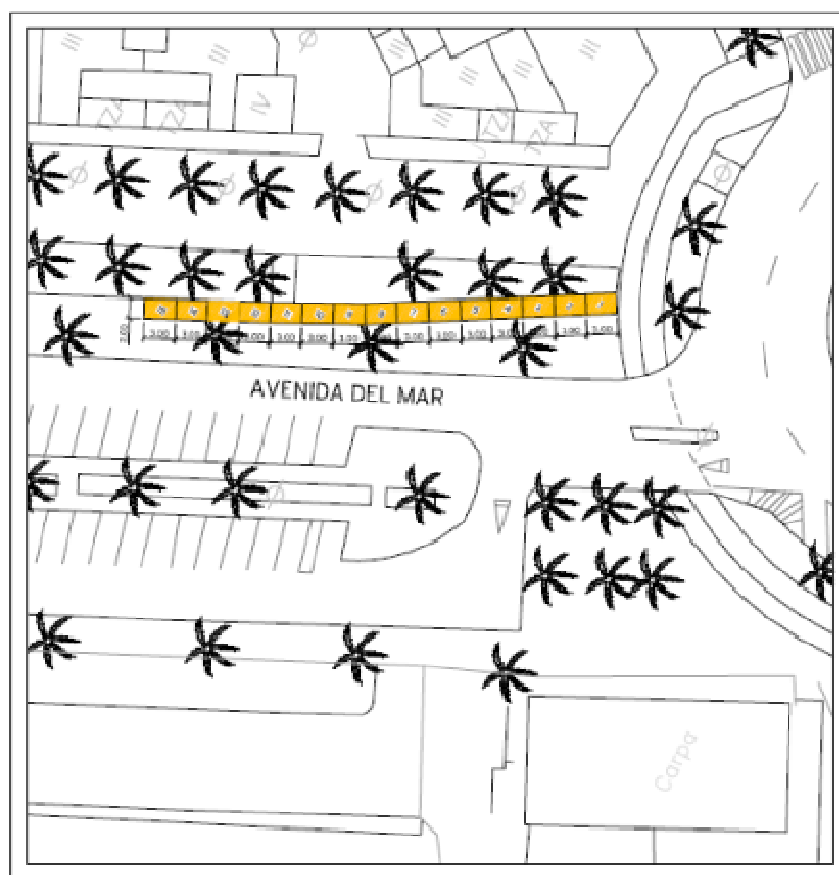
- Báculos de megafonía: situados cerca de los accesos.



- Duchas con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran próximas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos a la playa adaptados para un fácil uso por parte de los minusválidos.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa. Se encuentran en la superficie de la arena y en los accesos. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año. También existen diversos puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que éstos quedan correctamente identificados.
- Mástiles: para las banderas oficiales, certificaciones y galardones, en los accesos principales y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones.

OTRAS AUTORIZACIONES Y EXPEDIENTES

ZSP-I1BALLENA: ubicada en la zona de servidumbre de protección se pretende instalar una feria de artesanía (desde junio a septiembre). Se ubican en casetas portátiles que se montan en la Avenida del Mar, conforme al plano que se adjunta, con una ocupación de unos 90 m². Su frente lineal sería de 45 metros lineales y unos 3 metros de fondo.



Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.



Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 1.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	BALLENA	ZUM1BALLENA	NL
2	Hamacas y Sombrillas	HS	1	BALLENA	HS1BALLENA	NL
3	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	BALLENA	CNC-CH1BALLENA	L
4	Módulo Aseos	A	1	BALLENA	A1BALLENA	NL
5	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	BALLENA	ZDD1BALLENA	NL
6	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	BALLENA	SS1BALLENA	NL
7	Módulo Aseos	A	2	BALLENA	A2BALLENA	NL
8	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	BALLENA	ZSP-I1BALLENA	L
9	Hamacas y Sombrillas	HS	2	BALLENA	HS2BALLENA	L
10	Modulo Asociado a PA	MA-PA	1	BALLENA	MA-PA1BALLENA	L
11	Parque Acuático	PA	1	BALLENA	PA1BALLENA	L
12	Torretas de Vigilancia	TV	1	BALLENA	TV1BALLENA	NL
13	Instalación en ZSP	ZSP-I	2	BALLENA	ZSP-I2BALLENA	NL
14	Escuela de Surf	ES	1	BALLENA	ES1BALLENA	L
15	Torretas de Vigilancia	TV	2	BALLENA	TV2BALLENA	NL
16	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1	BALLENA	EDN1BALLENA	L
17	Módulo Aseos	A	3	BALLENA	A3BALLENA	NL
18	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	2	BALLENA	SS2BALLENA	NL
19	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	2	BALLENA	ZDD2BALLENA	NL
20	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	BALLENA	CNC-CH2BALLENA	L
21	Hamacas y Sombrillas	HS	3	BALLENA	HS3BALLENA	NL
22	Alquiler Embarcaciones sin Motor	AESM	1	BALLENA	AESM1BALLENA	L
23	Alquiler Embarcaciones sin Motor	AESM	1	BALLENA	AESM1BALLENA	L
24	Zona Usos Múltiples	ZUM	2	BALLENA	ZUM2BALLENA	NL

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	75+5	En todos los accesos Puntos de recogida selectiva en los accesos más transitados.
Papeleras	Permanentes	32	Tanto en el paseo como en los accesos a las playas
Duchas	T2-T1-T3	14	Cercanas a los accesos
Lavapiés	T2-T1-T3	10	Cercanas a los accesos
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	15	Desde los accesos hacia el mar y desde el paseo litoral hacia los accesos
Entarimado zona de Pueblo Marino	Permanente	1	Se solicita el poder mantener todo el año un acceso al mar con objeto de mejorar la accesibilidad
Báculos de megafonía	Permanentes	6	1 en acceso próximo al Hotel Elba 1 en acceso por Nuevo Oasis 1 en Acceso por Peña del Águila 2 báculos entre peña del Águila y Pueblo Marino 1 en acceso de pueblo Marino
Farolas	Permanentes		A lo largo del paseo
Señalización de la playa	T2-T1-T3	18	Cercana a los accesos En las zonas deportivas

Actividades y eventos

En el caso de las actividades y eventos, en el Anexo I. Tablas de Ordenación por Tramos de Playas, se recogen las zonas destinadas para la realización de los mismos, a efectos de información y de ordenación, en los casos de instalaciones no permanentes. Se han dividido en cuatro tipologías, Zonas de Actividades Múltiples No Permanentes, Zonas de Actividades Múltiples Permanentes, Zonas de Eventos No Permanentes y Zona de Eventos Permanentes. Estas zonas, en el caso de no constituir una ocupación permanente de la playa no computan a efectos de superficie total de ocupación del tramo de playa y se representa en el plano mediante una zona reservada para los mismos. Las Actividades y Eventos que se consideran permanentes, se indican en las tablas como tales, computando su superficie y frente a efectos de ocupación. En las tablas que se presentan a continuación, se van a describir las Actividades y los Eventos que, a la fecha de la entrega del presente Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas, se encuentran definidos.

La información de las actividades y eventos que se concreten con posterioridad a la presentación del mismo, se incorporará como comunicación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la que se indicarán los datos necesarios para poder ser valorado con un mínimo de quince días de antelación.

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	TRAMO DE PLAYA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO

EVENTOS

ACTIVIDAD	TRAMO DE PLAYA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO
FERIA DE ARTESANÍA	ZEP 1	MÓDULOS AVDA DEL MAR PARA LA VENTA DE ARTESANÍA	90 m ²	JUNIO A SEPTIEMBRE	Presencia policial periódica

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO	CNC-CH1BALLENA	A RED	CB1
ZONA DE PUEBLO MARINERO MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MODULOS DE ASEOS	SS1BALLENA A1BALLENA A2BALLENA	A RED	CB1
ZONA PEÑA DEL ÁGUILA EDIFICIO CON ASEOS Y SOCORRISMO	ZSP-I1BALLENA	A RED	CB2
ESCUELA DE VELA. NUEVO OASIS	EDN1BALLENA	A RED	CB2
ZONA DE NUEVO OASIS MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MÓDULO DE ASEOS	A3BALLENA SS2BALLENA	A RED	CB2
CHIRINGUITO ZONA NUEVO OASIS	CNC-CH2BALLENA	A RED	CB2

1.5.2 TRAMO 2. PLAYA DE PEGINA-AGUADULCE.

Se accede a ella desde las carreteras autonómicas A-491, tomando el camino de Aguadulce, y A-2.076, dirección Rota Norte. También existe un acceso desde el Camping (Playa Aguadulce) el cual dispone de acceso directo a la playa.

Las playas se encuentran entre la desembocadura del Arroyo de Aguadulce y el acantilado de un conjunto de viviendas, protegido por muro de escollera, que da inicio al sistema dunar de Punta Candor.

Con una orientación NNO-SSE, las dos playas se caracterizan por su continuidad frente a un bajo acantilado, cubierto en parte por un cordón dunar, que las separa de unos terrenos tradicionalmente agrícolas, con cada vez un mayor número de concentraciones residenciales de viviendas unifamiliares de baja altura. Ha sufrido en las últimas décadas un fuerte retroceso y transformación, debida a la constante erosión costera, acentuada con los temporales. En la bajamar se aprecian lajas o superficies rocosas.

La playa de Pegina - Aguadulce se extiende desde Punta Candor hasta el arroyo de La Ballena. Se trata de una playa de carácter aislado, con un bajo grado de ocupación y con total ausencia de instalaciones y servicios disponibles para su uso público. En ella solo encontramos algunas papeleras situadas a lo largo de la playa y pailas de acceso a la misma. Carece de equipamientos y servicios, excepto limpieza y retirada de residuos.

En esta playa se solicita la playa canina. Toda la solicitud se adjunta en el

ANEXO XI.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Playa de Perros	PP	1	AGUA-DULCE-PEGINAS	PP1AGUA-DULCE-PEGINAS	NL

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de

incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	54 + 0	Papeleras: En todos los accesos y en la lámina de arena cada 50 m. Aprox. Ptos. Recogida selectiva: ninguno
Señalización de la playa	T2-T1-T3		En los accesos principales

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

No hay en este tramo de playas ninguna instalación que requiera de evacuación.

1.5.3 TRAMO 3 Y TRAMO 4. PLAYA DE PUNTA CANDOR.

La playa se encuentra en el entorno paisajístico de Punta Candor, entre el acantilado de un conjunto de viviendas, protegido por muro de escollera, y la desembocadura del Arroyo Alcántara, frente a unas instalaciones militares. Zona en la que comienzan los antiguos corrales de pesca de Rota. Se accede a ella desde la carretera autonómica A-2.076, dirección Rota Norte.

Con una orientación N-S la playa de Punta Candor, se caracteriza por su sistema dunar y pinar costero. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha realizado varias actuaciones de regeneración, protección y conservación. Dispone de equipamientos y servicios de playa concentrados en el acceso principal, frente a la localización del antiguo Camping de Punta Candor.

Se divide la playa en dos tramos, desde el saliente del conjunto de viviendas hasta el acceso a la playa anterior al acceso principal denominado TRAMO 3 de componente Natural y desde el citado acceso hasta la desembocadura del Arroyo Alcántara, TRAMO 4, más urbano y en paralelo a las nuevas edificaciones. En este tramo se centran la mayoría de los servicios que se prestan en esta playa, pero en ambos encontramos accesos y papeleras.

Se centran los servicios en tres zonas.

En el acceso a la playa por la Avenida Jan de Clerk. Se ubica una carpa para personas con discapacidad, un acceso que llega hasta el mar, ya que se cumplimenta el entarimado de madera con pailas de plástico reciclado, y un cabo de ayuda al baño. Esto delimita una zona que es usada tanto para la actividad de educación ambiental como por usuarios con capacidades especiales.

Entre este acceso y el acceso principal se ubica el módulo para las actividades deportivas y de educación ambiental, y el módulo de apoyo a protección civil.

En el acceso por la rotonda de Punta Candor se concentran la mayoría de los servicios, aseos, botiquín, chiringuito, etc.

(Imagen 5 del anexo del Visor del DPM-T).

En el acceso por el Arroyo Alcántara se ubica un chiringuito (denominado Bhuda Candor) y una zona de uso libre público y gratuito de hamacas.

(Imagen 6 del anexo del Visor del DPM-T).

A continuación, se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:



- Aseos: módulo prefabricado con aseos para señoras, caballeros y personas con discapacidad, localizado el acceso principal, con un número variable de inodoros y lavabos. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **A1PUNTA CANDOR T2**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo: instalado en el acceso principal. **SS1PUNTA CANDOR T2**. Asociado a este módulo se dispondrá de un módulo de apoyo a la actividad en una zona más próxima a la orilla. Este módulo servirá de almacén para guardar las embarcaciones asociadas al servicio de salvamento en esta playa y para disponer de un punto de encuentro de los socorristas más cercano a donde se localizan los usuarios. **AL1, SS1PUNTA CANDOR T2**.
- Torre de salvamento: se trata de una estructura de madera ubicada en la arena desde la cual el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1PUNTA CANDOR T2**.
- Chiringuitos: instalaciones expendedores de bebidas y comidas. **CNC-CHIPUNTA CANDOR T2** en el acceso principal y de carácter permanente **CNC-CH2PUNTA CANDOR T2** en el acceso próximo a la desembocadura del Arroyo Alcántara, instalación desmontable.
- Sombrajos y Hamacas: una zona próxima al Arroyo Alcántara. **HS1PCT2**.
- Escuela de Actividades Ambientales y náuticas: dedicada a los más pequeños, que si bien tiene su sede central en el parque cercano a la carretera dispone de un módulo de apoyo en la propia lámina de arena para la gestión de los servicios que prestan que versan principalmente en actividades deportivas, ambientales y náuticas orientadas para un público infantil y juvenil. **MAA1PUNTA CANDOR T2**.
- Balizamiento: Además del balizamiento paralelo a la costa que delimita la zona de baños, se establece un canal náutico para entrada y salida de embarcaciones recreativas y de salvamento, debidamente señalizados. Y un canal paralelo a este para que la actividad infantil con objetos flotantes se desarrolle sin riesgo.



- Áreas de descanso para personas con discapacidad: **ZDD1PUNTA CANDOR T2** También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que les facilita el baño.
- Duchas: con suelo antideslizante sobre tarimas de madera
- Lavapiés: en el acceso principal.
- Bebederos: en el acceso principal.
- Mástiles: para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Pasarelas: en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa. Se encuentran en la superficie de la arena y concentradas en las proximidades a los accesos. También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación y por ello, un uso adecuado de los mismos.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 3.

No hay ocupaciones en este tramo de la playa.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 4.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	PUNTA CANDOR T2	ZDD1PUNTA CANDOR T2	NL
2	Modulo asociado a Actividad	MAA	1	PUNTA CANDOR T2	MAA1PUNTA CANDOR T2	L
3	Módulo Almacén	AL	1	PUNTA CANDOR T2	AL1PUNTA CANDOR T2	NL
4	Torretas de Vigilancia	TV	1	PUNTA CANDOR T2	TV1PUNTA CANDOR T2	NL
5	Módulo Aseos	A	1	PUNTA CANDOR T2	A1PUNTA CANDOR T2	NL
6	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	PUNTA CANDOR T2	SS1PUNTA CANDOR T2	NL
7	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	PUNTA CANDOR T2	CNC-CH1PUNTA CANDOR T2	L
8	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	PUNTA CANDOR T2	CNC-CH2PUNTA CANDOR T2	L
9	Hamacas y Sombrillas	HS	1	PUNTA CANDOR T2	HS1PUNTA CANDOR T2	NL

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	45 + 2	Papeleras: En todos los accesos y en la lámina de arena Ptos. Recogida selectiva: en los accesos más transitados
Papeleras	Permanentes	10	Tanto en el paseo de madera como en los accesos a las playas
Duchas	T2-T1-T3	4	1 acceso adaptado, 2 cercanas al acceso principal y 1 próxima al Arroyo Alcántara.
Bebederos	T2-T1-T3	1	Cercano al acceso principal de Punta Candor



Lavapiés	T2-T1-T3	1	Cercano al acceso principal de Punta Candor
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	5	Desde los accesos hacia el mar y por el pinar
Báculos de megafonía	Permanentes	1	En el acceso principal de Punta Candor
Farolas	Permanentes		En el acceso principal de Punta Candor
Señalización de la playa	T2-T1-T3	6	En los accesos principales. En los canales náuticos

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO	CNC-CH1 PUNTA CANDOR T2	A RED	PCT2
MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MÓDULOS DE ASEO	A1PUNTA CANDOR T2 SS1PUNTA CANDOR T2	A RED	PCT2
CLUB SURF EDUCA	MAA1PUNTA CANDOR T2	NO REQUIERE	PCT2
CHIRINGUITO	CNC-CH2 PUNTA CANDOR T2	A RED	PCT2

1.5.4 TRAMO 5. PLAYA DE LOS CORRALES.

La playa se encuentra entre la desembocadura del Arroyo Alcántara, frente a unas instalaciones militares, y el Hotel Playa de la Luz, a pie de playa, construido sobre las instalaciones de la antigua almadraba de Rota. Se accede a ella desde la avenida de la Diputación, a través de una red de senderos y pasarelas peatonales sobreelevados que salvaguardan el sistema dunar y pinar existente.

Con una orientación ONO-ESE, la playa se caracteriza por su amplio sistema dunar y pinar, donde el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino han realizado varias actuaciones de regeneración, protección y conservación, instalando una red de pasarelas y senderos sobreelevados y un circuito de gimnasia. Está muy sometida a la acción de las mareas, presentando en bajamar, una extensa llanura mareal de fondo rocoso y arenoso, donde destacan los antiguos corrales de pesca (Encima, De en medio o San José, Chico, Chiquito o Chiquillo y San Clemente o Liebre). Dispone de equipamientos y servicios de playa concentrados en el acceso principal, por la Avenida de los Corrales, junto al Hotel Playa de la Luz. Con aseo, punto de socorro, zona de descanso, ducha, lavapiés y kiosco. *(Imagen 7 del anexo del Visor del DPM-T).*

A continuación, se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: un módulo prefabricado con aseos para señoras, caballeros y discapacitados, localizado en el acceso por Avenida los Corrales sobre la carretera, con un número variable de inodoros y lavabos. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **AILOS CORRALES.**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo: **SSI LOS CORRALES.**
- Área de descanso para personas con discapacidad: **ZDDILOS CORRALES.**
- Kiosco-Bar: Instalación desmontable expendedora de comida y bebida de menor dimensión que los chiringuitos, localizado en el acceso por la Avenida de los Corrales. **KILOS CORRALES**
- Duchas: con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran en el acceso por la Avenida de los Corrales.



- Lavapiés: junto a la ducha.
- Balizamiento: En esta playa solo se establece balizamiento paralelo a la zona de los corrales cuyo objetivo es impedir que las embarcaciones encallen en algún corral.
- Bebederos: en el acceso principal.
- Papeleras: en el caso de esta playa y con objeto de la protección del anidaje del Chorlitejo Patinegro, las papeleras solamente se instalarán asociadas a los accesos y por la pasarela de madera. Únicamente en el acceso por la Avenida de los Corrales se instalará un punto de recogida selectiva, con papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación y por ello, un uso adecuado de los mismos.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 5.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Kiosco	K	1	LOS CORRALES	K1LOS CORRALES	L
2	Módulo Aseos	A	1	LOS CORRALES	A1LOS CORRALES	NL
3	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	LOS CORRALES	SS1LOS CORRALES	NL
4	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	LOS CORRALES	ZDD1LOS CORRALES	NL

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	5 + 1	Papeleras: En todos los accesos P.R.S.: en el acceso por Avenida de los Corrales
Papeleras	Permanentes	5	En el paseo de madera próximo a los accesos a las playas
Duchas	T2-T1-T3	1	Cercana al acceso por Av. de los Corrales
Bebederos	T2-T1-T3	1	Cercana al acceso por Av. de los Corrales
Lavapiés	T2-T1-T3	1	Cercana al acceso por Av. de los Corrales
Señalización de la playa	Permanente	4	En todos los accesos Cercano al Monumento Natural Corrales de Rota, en las pasarelas de madera

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.



Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
KIOSCO-BAR	K1 LOS CORRALES	A RED	CORR
MODULOS DE ASEO	A1 LOS CORRALES	A RED	CORR

1.5.5 TRAMO 6. PLAYA DE PUNTALILLO.

También conocida como: Playa de Piedras Gordas o Playa de la Almadraba. La playa se encuentra entre el Hotel Playa de la Luz, construido a pie de playa sobre las instalaciones de la antigua almadraba de Rota, y la Urbanización Virgen del Mar, en el frente costero de la ciudad, e inicio del Paseo Marítimo de La Costilla. Se accede a ella desde la avenida de la Diputación, entre la calle Almadraba y la Avenida Santiago Guillén Moreno cercano a la Urbanización Virgen del Mar.

Con una orientación ONO-ESE, la playa se caracteriza por estar respaldada por un sistema dunar y un pinar, donde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha realizado varias actuaciones de regeneración, protección y conservación de la zona, instalando una red de pasarelas y senderos peatonales sobreelevados. En el sistema dunar se asientan parques municipales y el Botánico, además del Centro de Interpretación del Litoral y Corrales de Rota. Dispone de equipamientos y servicios de playa concentrados en tres puntos.

En el acceso por la calle Traiña; se ubica un punto de aseos, y la escuela de deportes náuticos, con su respectivo canal para la entrada de embarcaciones (*Imagen 8 del anexo del Visor del DPM-T*).

En el acceso por la calle Guadalquivir; se ubica un punto de aseos, punto de socorro, un chiringuito y una zona de uso libre de hamacas. También la torreta de vigilancia se ubica en esta zona. (*Imagen 9 del anexo del Visor del DPM-T*).

En el acceso próximo a avenida Santiago Guillen Moreno; se ubica un chiringuito y una zona de uso libre de hamacas. Y se solicita una zona de alquiler de embarcaciones sin motor, una zona deportiva y una torreta de vigilancia. *(Imagen 10 del anexo del Visor del DPM-T).*

A continuación, se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: dos módulos prefabricados con aseos para señoras, caballeros y discapacitados, localizados en el acceso por el Fortín (c/ Guadalquivir), y en el acceso por la c/Traiña, con un número variable de inodoros y lavabos, dependiendo de cada caso en concreto. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. Todos son instalaciones desmontables. **A1PUNTALILLO y A2PUNTALILLO.**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo: instalado en el acceso de la zona del "Fortín". **SS1PUNTALILLO.**
- Torres de salvamento: se trata de estructuras de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1PUNTALILLO y TV2PUNTALILLO.**
- Zona de usos múltiples: destinada principalmente a zona deportiva y de ocio, ubicada a 50 metros de la zona de Virgen del Mar, cercana al Centro de Interpretación del Litoral. **ZUM1PUNTALILLO.**
- Alquiler de embarcaciones sin motor: en régimen de alquiler. **AESM1PUNTALILLO.** Incluido un módulo para la gestión de la actividad y un espacio en tierra para las embarcaciones.
- Escuela de Vela: localizada en las proximidades de la C/Traiña, esta dotada de diversas embarcaciones ligeras que los usuarios pueden usar para recibir cursos o en régimen de alquiler. **EDN1PUNTALILLO.**
- Chiringuitos: instalaciones expendedores de bebidas y comidas una localizada en la zona del fortín, y otra en la zona próxima al Centro de Interpretación, ambas instalaciones tienen autorizada la permanencia anual. **CNC-CH1PUNTALILLO y CNC-CH2PUNTALILLO.**



- Sombrajos y Hamacas: dos zonas HSIPUNTALILLO y HS2PUNTALILLO de carácter no lucrativo.
- Balizamiento: Además del balizamiento paralelo a la costa que delimita la zona de baños, se establecen dos canales náuticos para entrada y salida de embarcaciones recreativas y de salvamento, debidamente señalizados. En ambos navegan los deportistas practicantes de wind-surf, kite-surf, surf, etc.
- Pasarelas de madera: que discurren en paralelo a la playa y disponen de Zonas de descanso y sombra, en la que los usuarios de la playa pueden descansar y disfrutar, así como en todos los accesos a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios incluidos aquellos que presentan movilidad reducida.
- Duchas: con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran en los accesos.
- Lavapiés: en los accesos, adaptados para un fácil uso.
- Bebederos: instalados en distintos puntos cercanos a los accesos.
- Mástiles: para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Papeleras: a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena, concentradas en las proximidades a los accesos y separadas un máximo de 50 metros entre si. También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación y por ello, un uso adecuado de los mismos.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 6.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Módulo Aseos	A	1	PUNTALILLO	A1PUNTALILLO	NL
2	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1	PUNTALILLO	EDN1PUNTALILLO	L
3	Torretas de Vigilancia	TV	1	PUNTALILLO	TV1PUNTALILLO	NL
4	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	PUNTALILLO	SS1PUNTALILLO	NL
5	Módulo Aseos	A	2	PUNTALILLO	A2PUNTALILLO	NL
6	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	PUNTALILLO	CNC-CH1PUNTALILLO	L
7	Hamacas y Sombrillas	HS	1	PUNTALILLO	HS1PUNTALILLO	NL
8	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	PUNTALILLO	ZUM1PUNTALILLO	NL
9	Torretas de Vigilancia	TV	2	PUNTALILLO	TV2PUNTALILLO	NL
10	Alquiler Embarcaciones sin Motor	AESM	1	PUNTALILLO	AESM1PUNTALILLO	L
11	Hamacas y Sombrillas	HS	2	PUNTALILLO	HS2PUNTALILLO	NL
12	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	PUNTALILLO	CNC-CH2PUNTALILLO	L

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	25 + 2	Papeleras: En todos los accesos y en la lámina de arena P.R.S. en los accesos más transitados.
Papeleras	Permanentes	12	Tanto en el paseo de madera como en los accesos a las playas



Duchas	T2-T1-T3	7	Cercanas a los accesos
Bebederos	T2-T1-T3	3	Cercanas a los accesos
Lavapiés	T2-T1-T3	6	Cercanas a los accesos
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	6	Desde los accesos hacia el mar y por el pinar
Báculos de megafonía	Permanentes	3	Frente oficinas de Protección Civil Cercano al acceso por el Fortín Acceso c/ Traiña
Señalización de la playa	T2-T1-T3	9	En todos los accesos En las zonas deportivas A lo largo del pinar también se han ubicado carteles, estos son permanentes

Instalaciones con título habilitante

No existe este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
MÓDULOS DE ASEO	A1 PUNTALILLO	A RED	PLL1
ESCUELA DE VELA.	EDN1 PUNTALILLO	A RED	PLL1
MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MODULOS DE ASEO	SS1 PUNTALILLO A2 PUNTALILLO	A RED	PLL2
CHIRINGUITO	CNC-CH1PUNTALILLO T1 PUNTALILLO	A RED	PLL2
CHIRINGUITO	CNC-CH2PUNTALILLO	A RED	PLL2

	T2 PUNTALILLO ESPIPUNTALILLO		
--	---------------------------------	--	--

1.5.6 TRAMO 7. PLAYA DE LA COSTILLA.

Popularmente se la divide en tramos con nombres específicos según las zonas y bajadas: Virgen del Mar (urbanización), El Hornito (zona del paseo marítimo con comercios a pie de playa), Santa Marta (urbanización), Los Pisos Verdes, La Costilla (bajadas entorno a la Plaza Jesús Nazareno), El Balneario (bajadas próximas al antiguo hotel balneario), La Casa del chocolate (bajadas entorno a una antigua casa) y El Caracol (último tramo antes del espigón).

Se encuentra situada entre el espigón José María Pemán y el inicio del cordón dunar y el pinar costero. Con una orientación ONO-ESE, se caracteriza por su paseo marítimo y por su gran superficie de arena seca. Dotada con una gran variedad de equipamientos y servicios para la comodidad y ocio de los usuarios, es la playa más emblemática, turística, frecuentada y concurrida del municipio.

En este caso los servicios están muy repartidos por toda la playa, encontrando cuatro puntos de aseos y dos botiquines, en todos los casos son instalaciones permanentes. Pero a lo largo de la playa y sobre la lámina de arena encontramos hasta 7 zonas para personas con diversidad funcional o movilidad reducida, unidos a amplias dotaciones de servicios para tales como sillas anfibas, vehículos oruga, muletas, cabos de ayuda al baño, tres chiringuitos, dos terrazas. Etc.

A continuación, se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: repartidos por todo el paseo marítimo. Podemos encontrar cuatro aseos, con divisiones de aseos para señoras, caballeros y personas con discapacidad, con número variable de inodoros y lavabos dependiendo de cada caso en concreto. Son todos fijos y situados sobre el paseo marítimo. Estos servicios públicos están abiertos con horario amplio, en temporada de



playa. Durante la temporada baja algunos permanecen abiertos. **ZSP-I1COSTILLA, ZSP-I2COSTILLA, ZSP-I3COSTILLA y ZSP-I4COSTILLA**

- Módulo de Salvamento y Socorrismo: uno instalado en el acceso por plaza Jesús Nazareno y el otro en la zona de Virgen del Mar, dotados de los materiales necesarios y atendidos por DUE. Fijos y situados sobre el paseo marítimo. **ZSP-I1COSTILLA y ZSP-I3COSTILLA.**
- Punto de Información: en el paseo marítimo próximo a la Plaza Jesús Nazareno también podemos encontrar un punto de información abierto durante la temporada alta. Se ubica en la **ZSP-I3COSTILLA.**
- Torres de salvamento: se trata de estructuras de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1COSTILLA y TV2COSTILLA,**
- Áreas de descanso para discapacitados: compuestas por una superficie de madera y cubiertas por una carpa. **ZDD1COSTILLA, ZDD2COSTILLA, ZDD3COSTILLA, ZDD4COSTILLA, ZDD6COSTILLA y ZDD7COSTILLA.** Y una zona compuesta por sombreros y hamacas adaptadas **ZDD5COSTILLA** Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida, el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggy, que facilita el baño y el uso del vehículo oruga para el traslado de las personas con movilidad reducida.
- Zona de Usos Múltiple: una zona ubicada en la lámina de arena seca próximos al paseo, enfocadas principalmente al uso deportivo. Espacio desmontable delimitado con postes y redes de aproximadamente 30x30m. en el que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas, como el voley-playa o el fútbol-playa. **ZUM1COSTILLA.**
- Zona de Eventos Permanente: situada sobre el paseo marítimo de la Costilla entre la plaza Jesús Nazareno y la Calle Figueroa Pedrero, durante la temporada alta (desde junio a septiembre) alberga la Feria del Libro y la Feria de artesanía. Ambas se ubican en casetas portátiles que se montan en el paseo marítimo en la zona más próxima a los edificios. **ZEP1COSTILLA.**



- Parque Acuático. Consistente en una zona de juegos y recreativa en el mar y apoyado en tierra con un módulo para la atención a los usuarios. **PA1COSTILLA y MA-PA1COSTILLA**. Cabe comentar que la ocupación en el mar sería de unos 800m² con una superficie de 40x20, representados en las tablas únicamente la ocupación sobre la lámina de arena, que sería la de un módulo de asistencia a la actividad de 5x3m.
- Chiringuitos; 3 instalaciones desmontables expendedores de comida y bebida. **CNC-CH1COSTILLA, CNC-CH2COSTILLA y CNC-CH3COSTILLA**.
- Hamacas y sombrillas: cuatro zonas de hamacas y sombrillas. **HS1COSTILLA, HS2COSTILLA, HS3COSTILLA y HS4COSTILLA**.
- Parques infantiles: áreas recreativas instaladas en la zona superior de la lámina de arena seca y muy próximas al paseo donde los menores pueden disfrutar de estos elementos en la propia arena. **PI1COSTILLA y PI2COSTILLA**.
- Lavapiés: todos de obra en los accesos de las calles a la playa adaptados para un fácil uso de todos los usuarios.
- Bebederos: instalados en distintos puntos a lo largo del paseo marítimo.
- Duchas: prácticamente en todos los accesos de la playa.
- Pasarelas: en todas las bajadas de acceso a la playa desde el paseo marítimo hacia el mar, están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios incluidos aquellos que presentan movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en el paseo marítimo.
- Mástiles: a lo largo del paseo, para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Balizamiento: Además del balizamiento paralelo a la costa que delimita la zona de baños, se establece un canal náutico para entrada y salida de embarcaciones recreativas y de salvamento, debidamente señalizados. Así como un espacio paralelo a este canal delimitado para facilitar el baño con las sillas anfibas. También se protege a las personas de la zona del espigón

mediante un cierre lateral. Y por último y para favorecer el baño se establecen 5 cabos de ayuda al baño.

- Papeleras: a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos existen papeleras y puntos limpios para la recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se deben almacenar en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada, dando lugar a una correcta utilización de dicho servicio. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación, por parte de los usuarios. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.

OTRAS AUTORIZACIONES

Mesas y Sillas y Terrazas: Para apoyar los servicios de restauración próximos al paseo se solicitarán cinco puntos de mesas y sillas ubicados sobre el paseo y asociados a diversos restaurantes/bares así como 3 terrazas sobre la lámina de arena. Una zona de mesas y sillas sobre el paseo marítimo a la altura del Duque de Nájera asociado al restaurante del citado Hotel Duque de Nájera. Una zona de mesas y sillas asociada a una Bar de instalación fija en la zona de la Calle Maestro Calafate (Actualmente es el Bar Rompeolas), así como una terraza en la lámina de arena.

Una zona de mesas y sillas y una terraza en la lámina de arena asociada a una instalación de restauración en el Paseo. Dicha terraza, de nombre comercial "**JUMBO**", se ubicaría en la playa de la Costilla en la zona justo frente al Hostal la "Bailla".

Una zona de mesas y sillas asociada a una Bar de instalación fija en la zona de próxima al Edificio las arenas, (Actualmente es el Bar Sunset) así como una terraza en la lámina de arena. Y una zona de mesas y sillas asociada a una Bar de instalación fija en la zona de próxima al Edif. La Costilla (Actualmente es el Bar Babilonia).

No se incluyen en las tablas hasta no conocer el resultado de las solicitudes.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 7.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	COSTILLA	ZSP-I1COSTILLA	NL
2	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	COSTILLA	ZDD1COSTILLA	NL
3	Parque infantil	PI	1	COSTILLA	PI1COSTILLA	NL
4	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	2	COSTILLA	ZDD2COSTILLA	NL
5	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	3	COSTILLA	ZDD3COSTILLA	NL
6	Instalación en ZSP	ZSP-I	2	COSTILLA	ZSP-I2COSTILLA	NL
7	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	COSTILLA	CNC-CH1COSTILLA	L
8	Hamacas y Sombrillas	HS	1	COSTILLA	HS1COSTILLA	NL
9	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	4	COSTILLA	ZDD4COSTILLA	NL
10	Torretas de Vigilancia	TV	1	COSTILLA	TV1COSTILLA	NL
11	Parque infantil	PI	2	COSTILLA	PI2COSTILLA	NL
12	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	COSTILLA	CNC-CH2COSTILLA	L
13	Hamacas y Sombrillas	HS	2	COSTILLA	HS2COSTILLA	NL
14	Otras Autorización	AUT	1	COSTILLA	AUT1COSTILLA	L
15	Modulo Asoicado a PA	MA-PA	1	COSTILLA	MA-PA1COSTILLA	L
16	Parque Acuático	PA	1	COSTILLA	PA1COSTILLA	L
17	Instalación en ZSP	ZSP-I	3	COSTILLA	ZSP-I3COSTILLA	NL
18	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	5	COSTILLA	ZDD5COSTILLA	NL
19	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	6	COSTILLA	ZDD6COSTILLA	NL
20	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	COSTILLA	ZUM1COSTILLA	NL
21	Zona de Eventos Permanentes	ZEP	1	COSTILLA	ZEP1COSTILLA	L
22	Instalación en ZSP	ZSP-I	4	COSTILLA	ZSP-I4COSTILLA	NL
23	Chiringuito con concesión	CNC-CH	3	COSTILLA	CNC-CH3COSTILLA	L
24	Hamacas y Sombrillas	HS	3	COSTILLA	HS3COSTILLA	NL
25	Instalación en ZSP	ZSP-I	5	COSTILLA	ZSP-I5COSTILLA	NL



26	Torretas de Vigilancia	TV	2	COSTILLA	TV2COSTILLA	NL
28	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	7	COSTILLA	ZDD7COSTILLA	NL
29	Hamacas y Sombrillas	HS	4	COSTILLA	HS4COSTILLA	NL
30	Terraza	T	3	COSTILLA	T3COSTILLA	L

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	120+3	Papeleras: En todos los accesos y paseo marítimo P.R.S.: accesos más transitados
Papeleras	Permanentes	25	Tanto en el paseo como en los accesos a las playas
Duchas	T2-T1-T3	15 desmontables	Cercanas a los accesos
Bebedores	Permanentes	5	Repartidos por el paseo marítimo
Lavapiés	Permanentes	15	Ubicados en el propio paseo
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	14	Desde el paseo marítimo hacia el mar
Entarimado zona de Virgen del Mar	Permanente	1	Se solicita el poder mantener todo el año un acceso al mar con objeto de mejorar la accesibilidad
Báculos de megafonía	Permanentes	11	A largo del paseo marítimo
Farolas	Permanentes		A lo largo del paseo marítimo
Señalización de la playa	T2-T1-T3	17	En los accesos, en las zonas deportivas, en las zonas de embarcaciones.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se

hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	TRAMO DE PLAYA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO

EVENTOS EN TRAMO 7. COSTILLA

ACTIVIDAD	ZONA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO
FERIA DEL LIBRO	ZEP 1	MÓDULOS SOBRE EL PASEO PARA LA VENTA DE LIBROS	50 m ²	JUNIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO DE LIMPIEZA CONTINUA
FERIA DE ARTESANÍA	ZEP 1	MÓDULOS SOBRE EL PASEO PARA LA VENTA DE ARTESANÍA	114 m ²	JUNIO A SEPTIEMBRE	

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO	CNC-CH1COSTILLA	A RED	COS1
INSTALACIONES EN ZONA DE SERVIDUMBRE. EN ELLAS ESTAN LOCALIZADOS LOS ASEOS, MÓDULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y PUNTO DE INFORMACIÓN	ZSP-I1COSTILLA ZSP-I2COSTILLA ZSP-I3COSTILLA ZSP-I5COSTILLA	A RED	COS1 COS2
CHIRINGUITO	CNC-CH2COSTILLA	A RED	COS1
CHIRINGUITO	CNC-CH3COSTILLA	A RED	COS2
TERRAZAS	T1COSTILLA T2 COSTILLA	A RED	COS2

1.5.7 TRAMO 8. PLAYA DE ROMPIDILLO-CHORRILLO.

La playa ha sido tradicionalmente subdividida en los dos tramos por las que se conoce: Playa del Rompidillo y Playa del Chorrillo. Se localiza entre el espigón de escollera del Puerto Deportivo y Pesquero (Astaroth) y un saliente acantilado, de tierra arcillosa grisácea, muy erosionado, conocido como (Pico Barro), con laja o superficie rocosa visible en bajamar. Se accede a ella desde la Avenida San Juan de Puerto Rico y el Paseo Marítimo Cruz del Rompidillo.

Con una orientación OSO-ENE, se caracteriza por su paseo marítimo, por encontrarse frente a una ensenada y por su gran superficie de arena seca, que la convierte en el lugar elegido para la celebración de espectáculos y actividades al aire libre cercano a ella se encuentra el puerto deportivo y pesquero de Rota y dentro de éste la Escuela Municipal de Vela (Theresa Zabel). Dispone de una gran variedad de equipamientos y servicios de playa para la comodidad y ocio de los usuarios.

En esta playa los servicios se concentran en el punto central, con una amplia dotación de servicios públicos, aseo, botiquín, zona atención a personas con discapacidad, y en las proximidades un chiringuito.

Históricamente aquí se ubicaba una zona de alquiler de hidropedales, con objeto de diversificar los servicios se solicita una zona de alquiler de embarcaciones, para que puedan alquilar otro tipo de embarcaciones, paddle surf, canoas, etc.

Pero lo más relevante de esta playa ha sido la generación de un **paseo de madera elevado** que conecta el acceso adaptado próximo la Calle Francisco Lucero con el acceso próximo la zona de Pico Barro. Y se conecta, con pasarelas sobre la lámina de arena con el punto central de servicios, y este a su vez con el Chiringuito.

Es necesario exponer que esta playa, a pesar de ser una de las más urbanas del pueblo, presenta una enorme diferencia de cota con la zona urbana, lo que provoca que la mayoría de los accesos sean por escaleras, lo cual dificulta la accesibilidad a muchos usuarios, es por ello que es objetivo de esta delegación mejorar, en la medida de lo posible las dotaciones de accesibilidad. Este paseo elevado conecta, de forma accesible gran parte de la playa.

A continuación, se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: tres aseos a lo largo de la playa con un número variable de inodoros divididos para señoras, caballeros y personas con discapacidad y lavabos. De éstos, uno es un módulo fijo y los otros dos son instalaciones desmontables. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **A1ROMPIDILLO-CHORRILLO, A1ROMPIDILLO-CHORRILLO y ZSP-I1ROMPIDILLO-CHORRILLO.**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo: instalado en el acceso por escalera Imperial. **SS1ROMPIDILLO-CHORRILLO.**
- Áreas de descanso para discapacitados: compuestas por una superficie de madera y cubiertas por una carpa. **ZDD1ROMPIDILLO-CHORRILLO y ZDD2ROMPIDILLO-CHORRILLO** Conectada a los accesos a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida, el uso de la silla anfibia o Amphie-Buggy, que facilita el baño y el uso del Novaf, vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida.
- Torre de salvamento: se trata de una estructura de madera ubicada en la arena desde la cual el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TVIROMPIDILLO-CHORRILLO.**
- Zona de usos múltiples: destinada principalmente a zona deportiva y de ocio, ubicada en la zona de arena seca entre el acceso por la Avda. San Juan de Puerto Rico y los accesos por Plaza Sagrado Corazón de Jesús, es un espacio en el que generalmente se juega a deportes como el fútbol playa o vóley playa, entre otros. **ZUM1ROMPIDILLO-CHORRILLO.**



- Parques infantiles: áreas recreativas una de ellas instalada en la zona superior de la lámina de arena seca y muy próximas al paseo del Rompidillo que discurre por Avda. San Juan de Puerto Rico donde los menores pueden disfrutar de estos elementos en la propia arena. **PI1ROMPIDILLO-CHORRILLO** y tres parques, situados junto a los accesos próximos al paseo marítimo; denominados parque de La Miga, del Chorrillo y El Galeón.
- Balizamiento: Además del balizamiento paralelo a la costa que delimita la zona de baños, se establece un canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones de recreo y salvamento, debidamente señalizado.
- Alquiler de Embarcaciones sin motor, una zona de alquiler de embarcaciones sin motor en la zona próxima al punto central. **AESM1ROMPIDILLO-CHORRILLO**
- Chiringuito: una instalación expendedora de bebida y comida desmontable. **CNC-CH1ROMPIDILLO-CHORRILLO.**
- Mesas y Sillas y Terrazas: Para apoyar los servicios de restauración instalados en el paseo, cuya propiedad es municipal, se solicita un punto de mesas y sillas (M/S) de unos 100 m² ubicados sobre el paseo y una terraza, que también está sobre el paseo 135 m². **Ambos asociados a la instalación que tendrá el nombre comercial "Atolón". T1ROMPIDILLO-CHORRILLO.**
- Mástiles: para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Pasarelas: en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Duchas: tres de ellas desmontables con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran próximas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa, y dos de ellas permanentes ubicadas fuera de la lámina de arena sobre el paseo.
- Lavapiés: todos de obra en los accesos de las calles a la playa adaptados para un fácil uso por todos los usuarios.



- Bebederos: instalados en distintos puntos cercanos a los accesos.
- Papeleras: a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos existen papeleras y puntos limpios para la recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se deben almacenar en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada, dando lugar a una correcta utilización de dicho servicio. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación, por parte de los usuarios. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 8.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Parque infantil	PI	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	PI1ROMPIDILLO- CHORRILLO	NL
2	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	ZUM1ROMPIDILLO- CHORRILLO	NL
3	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	ZDD1ROMPIDILLO- CHORRILLO	NL
4	Módulo Aseos	A	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	A1ROMPIDILLO- CHORRILLO	NL
5	Alquiler Embarcaciones sin Motor	AESM	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	AESM1ROMPIDILLO- CHORRILLO	L
6	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	CNC-CH1ROMPIDILLO- CHORRILLO	L
7	Hamacas y Sombrillas	HS	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	HS1ROMPIDILLO- CHORRILLO	NL
8	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	ROMPIDILLO- CHORRILLO	SS1ROMPIDILLO- CHORRILLO	NL
9	Módulo Aseos	A	2	ROMPIDILLO- CHORRILLO	A2ROMPIDILLO- CHORRILLO	NL



10	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	2	ROMPIDILLO-CHORRILLO	ZDD2ROMPIDILLO-CHORRILLO	NL
11	Torretas de Vigilancia	TV	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	TV1ROMPIDILLO-CHORRILLO	NL
12	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	ZSP-I1ROMPIDILLO-CHORRILLO	NL
13	Terraza	T	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	T1ROMPIDILLO-CHORRILLO	L

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	50+3	Papeleras: En todos los accesos y lámina de arena P.R.S.: accesos más transitados
Papeleras	Permanentes	12	Tanto en el paseo como en los accesos a las playas
Duchas	T2-T1-T3	5	Cercanas a los accesos
Bebederos	T2-T1-T3	4	Cercanas a los accesos
Lavapiés	T2-T1-T3	5	Cercanas a los accesos
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	7	Desde los accesos hacia el mar y por la escollera
Báculos de megafonía	Permanentes	5	A lo largo de la playa distribuidos uniformemente
Farolas	Permanentes		A lo largo del paseo
Señalización de la playa	T2-T1-T3	18	Cercana a los accesos En las zonas deportivas En el canal de entrada y salida de embarcaciones.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el

momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
MÓDULOS DE ASEO	A1ROMPIDILLO-CHORRILLO	A RED	CH-R
CHIRINGUITO	CNC-CH1ROMPIDILLO-CHORR	A RED	CH-R
MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MÓDULOS DE ASEO	SS1ROMPIDILLO-CHORRILLO A2ROMPIDILLO-CHORRILLO	A RED	CH-R
MÓDULO DE ASEO EN ZONA DE SERVIDUMBRE	ZSP-11ROMPIDILLO-CHORRILLO	A RED	CH-R

1.5.8 TRAMO 9. PLAYA DE GALEONES.

La playa de Galeones antes conocida como Playa del Almirante se encuentra limitada por un saliente acantilado de tierra arcillosa, muy erosionada, conocido como (Pico Barro), con laja o superficie rocosa visible en bajamar y por un espigón de escollera que la separa de la Base Naval de Rota. Con una orientación O-E, esta playa, que se caracteriza por su reducido tamaño, tradicionalmente formaba parte de la Playa del Chorrillo-Rompidillo.

Se accede a ella desde el Paseo Marítimo Cruz del Rompidillo. La playa ha sufrido en las últimas décadas un fuerte retroceso y transformación, debido a la constante erosión costera (este monumento ha perdido el fragmento central que formaba la arcada por la acción de los temporales). En agosto de 2009 se realizó el aporte de un gran volumen de arena proveniente del dragado de la

bocana del muelle pesquero-deportivo y se repitió este aporte en 2018. Dispone de equipamientos y servicios de playa para la comodidad y el ocio de los usuarios.

A continuación, se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: Un módulo de aseos cercano al acceso principal compuesto de aseos para señoras, caballeros y personas con discapacidad. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **A1GALEONES**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo: dotado de material de primeros auxilios y atendido por un socorrista. **SS1GALEONES**. En cuyo techo se dispone una zona que se usa como
- Silla de salvamento, desde la cual el personal de protección civil vigila a los bañistas. **SV1GALEONES**.
- Duchas: una de ellas desmontable con suelo antideslizante sobre tarima de madera que se encuentra próxima al acceso principal y otra de ellas en el de obra fuera de la lámina de arena en el acceso por el paseo litoral.
- Lavapiés: uno de ellos desmontable con suelo antideslizante sobre tarima de madera que se encuentra próximo al acceso principal y otro de obra en el acceso de las calles a la playa.
- Balizamiento: Además del balizamiento paralelo a la costa que delimita la zona de baños, se establece un canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones de recreo y salvamento, debidamente señalizado.
- Áreas de descanso para personas con discapacidad: compuestas por una superficie de madera y cubierta por una carpa. **ZDD1GALEONES**. Conectada a los accesos a través de un sistema de pasarelas de madera.
- Pasarelas: en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios incluidos aquellos que tienen movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en el paseo y en la propia playa.
- Mástiles: para las banderas oficiales, galardones y certificados, y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.



- Papeleras y reciclaje de residuos; a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se pueden encontrar contenedores para basuras. También existen puntos de recogida selectiva donde podemos encontrar papeleras para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se deben almacenar en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada, dando lugar a una correcta utilización de dicho servicio. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación, por parte de los usuarios. En el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 9.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
1	Módulo Aseos	A	1	GALEONES	A1GALEONES	NL
2	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	GALEONES	SS1GALEONES	NL
3	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	GALEONES	ZDD1GALEONES	NL
4	Silla de Vigilancia	SV	1	GALEONES	SV1GALEONES	NL

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NUMERO	UBICACIÓN
--	-----------	--------	-----------



Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	5 + 1	En los accesos y en la lámina de arena
Papeleras	Permanentes	3	Tanto en el paseo como en los accesos a las playas
Duchas	T2-T1-T3	2	En el acceso por escalera próximo al pico Barro, fijo. En el acceso por la Rampa, desmontable
Lavapiés	T2-T1-T3	1	En el acceso por escalera próximo al pico Barro, fijo. En el acceso por la Rampa, desmontable
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	2	Desde los dos accesos hacia el mar
Báculos de megafonía	Permanentes	2	Cercano acceso por la rampa En el paseo cercano al reloj solar
Farolas	Permanentes		En el paseo y por la rampa de acceso
Señalización de la playa	T2-T1-T3	3	En cada acceso a la playa y en el canal náutico

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
MÓDULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MÓDULOS DE ASEO	SS1 GALEONES A1 GALEONES	A RED	GAL

1.6 NOVEDADES RESPECTO DE OTRAS TEMPORADAS

PLAYA DE LA BALLENA

Se solicita una zona de alquiler de embarcaciones sin motor. El objetivo es diversificar las propuestas, en el anterior plan se recogía una zona de alquiler de hidropedales, pero se propone que este alquiler sea más diversificado, y se puedan alquilar paddle-surf, canoas, tablas de surf, etc. Se identifica en el plan como **AESMIBALLENA** Alquiler de Embarcaciones sin motor, una zona de alquiler de embarcaciones sin motor en la zona próxima al Hotel Elba.

PLAYA DE PEGINA-AGUADULCE

Se solicita la **playa de canes**. Se ha generado un anexo propio para esta solicitud. Con objeto de explicar con más detalle el desarrollo de la misma.

PLAYA DE PUNTA CANDOR.

La única novedad respecto de otras temporadas es la instalación, durante la temporada de verano de ampliaciones de los entarimados de madera con pailas de plástico reciclado que se ven menos afectadas por el mar y permiten que el acceso sea mejora para los usuarios con problemas de movilidad.

PLAYA DE PUNTALILLO

Se solicita una zona de alquiler de embarcaciones sin motor. El objetivo es diversificar las propuestas, en el anterior plan se recogía una zona de alquiler de hidropedales, pero se propone que este alquiler sea más diversificado, y se puedan alquilar paddle-surf, canoas, tablas de surf, etc. Se identifica en el plan como **AESMIPUNTALILLO** Alquiler de Embarcaciones sin motor, una zona de alquiler de embarcaciones sin motor en la zona próxima al Santiago Guillen Moreno.

PLAYA DE LA COSTILLA

No hay novedades respecto de las pasadas temporadas. Pero durante la temporada de verano se instalarán ampliaciones de los entarimados de madera con pailas de plástico reciclado que se ven menos afectadas por el mar y permiten que el acceso sea mejora para los usuarios con problemas de movilidad.

PLAYA DE CHORRILLO-ROMPIDILLO

Se solicita una zona de alquiler de embarcaciones sin motor. El objetivo es diversificar las propuestas, en el anterior plan se recogía una zona de alquiler de hidropedales, pero se propone que este alquiler sea más diversificado, y se puedan alquilar paddle-surf, canoas, tablas de surf, etc. Se identifica en el plan como **AESM1 ROMPIDILLO-CHORRILLO Alquiler de Embarcaciones sin motor**

PLAYA DE GALEONES

Se elimina de la solicitud ninguna instalación lucrativa. Hemos sacado a licitación en diversas ocasiones el Chiringuito que habíamos solicitado quedando en todas las ocasiones desierta. Por lo solicitamos se retire de la concesión.

1.7 ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

Para la correcta presentación de la solicitud del Plan de Explotación se hace necesaria la inclusión del Estudio Económico Financiero de todas aquellas instalaciones que no se prevea que vayan a ser prestadas de manera directa por el Ayuntamiento. Cabe comentar que se excluyen las instalaciones tipo Chiringuito al formar parte de otro título concesional.

Para ello se ha tenido en cuenta en primer lugar la necesidad de valorar de manera modélica y consensuada entre el Ministerio para la Transición Ecológica, como entidad que impone la cuantía del canon y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como entidad que gestiona y tramita los títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), de acuerdo con el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, se propone el estudio del valor del suelo contiguo al delimitado como DPMT.

El componente de ocupación de la base imponible para el cálculo del canon de concesiones se realiza en base al artículo 84 de la Ley 22/1988, de Costas:

“Artículo 84:

1. Toda ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre en virtud de una concesión o autorización, cualquiera que fuere la Administración otorgante, devengará el correspondiente canon en favor de la Administración del Estado, sin perjuicio de los que sean exigibles por aquella.

2. Están obligados al pago del canon, en la cuantía y condiciones que se determinan en esta Ley, los titulares de las concesiones y autorizaciones antes mencionadas.

3. Para la determinación de la cuantía del canon se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:



3.1 Ocupación del dominio público marítimo-terrestre:

a) Por ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre, la valoración del bien ocupado se determinará por equiparación al mayor de los tres valores siguientes: el valor catastral, el comprobado por la Administración a efectos de cualquier tributo, o el precio, contraprestación o valor de adquisición declarados por los sujetos pasivos, aplicables a los terrenos contiguos a sus zonas de servidumbre que tengan un aprovechamiento similar a los usos que se propongan para el dominio público.

En caso de no existir un aprovechamiento similar, se tomará la media de los valores utilizados para la determinación de los cánones devengados por las concesiones otorgadas en el dominio público marítimo-terrestre en ese término municipal.

El valor resultante será incrementado con el importe medio estimado de los beneficios netos anuales, antes de impuestos, que sea previsible obtener en la utilización del dominio público durante un período de diez años. Si la duración de la concesión tuviera un plazo inferior a diez años, esa estimación será por todo el período concesional.

La estimación de dichos beneficios se realizará teniendo en cuenta los estudios económicos que facilite el solicitante de la concesión o autorización, así como las informaciones que pueda recabar y las valoraciones que pueda efectuar la Administración otorgante, directamente o por comparación con otras concesiones existentes. En ningún caso esta estimación será inferior al 20 por 100 del importe de la inversión a realizar por el solicitante.

b) Para las ocupaciones de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento, electricidad y comunicaciones, de interés general, la valoración del bien ocupado será de 0,006 euros por metro cuadrado de superficie ocupada, incrementada en los rendimientos que sea previsible obtener en la utilización de dicho dominio. En ningún caso esta estimación será inferior al 20 por 100 del importe de la inversión a realizar por el solicitante.

c) En el caso de ocupaciones de obras e instalaciones ya existentes la base imponible se calculará sumando lo dispuesto en los apartados a), b) o d) de este artículo, según proceda al valor material de dichas obras e instalaciones.

d) En los supuestos de ocupaciones de obras e instalaciones en el mar territorial la valoración del bien ocupado será de 0,006 euros por metro cuadrado de superficie ocupada, a la que se sumará lo dispuesto en el apartado a), párrafos tercero y cuarto. En el caso de que estas ocupaciones se destinen a la investigación o explotación de recursos mineros y energéticos se abonará un canon de 0,006 euros por metro cuadrado de superficie ocupada."

Por otro lado, el propio contenido del estudio se establece en Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

"Artículo 89. Contenido del estudio económico-financiero.

En el caso de que no se prevea la gestión directa por la Administración el estudio económico-financiero a que se refiere el artículo 87 de este reglamento desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización acordes con las disposiciones de este reglamento, y contendrá:

a) Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.

b) Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.

Además se incluirán, cuando éstos existan, los costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.

c) Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos."

Por todo lo cual se Incluye; la valoración de los terrenos, el estudio de costes-beneficios, el proyecto de ejecución material y por el último el beneficio neto antes de impuestos.

1.7.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN

1.7.1.1 INGRESOS ESTIMADOS POR LAS INSTALACIONES (ANUAL)

Para el calculo de los ingresos se toma uno de estos tres valores:

- En el caso de que el contrato este adjudicado, el valor del precio de adjudicación.
- En el caso de que el contrato haya estado adjudicado y deba salir a licitación el precio del último contrato adjudicado.
- En el caso de una nueva licitación, el valor de licitación de una actividad similar en otra playa.

INGRESOS ESTIMADOS POR LAS INSTALACIONES =
ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL CANON MUNICIPAL ANUAL QUE DEBEN ABONAR LOS CONCESIONARIOS SEGÚN PRECIO DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN

PLAYA	TRAMO	CONCESIÓN	CÓDIGO	CANON ANUAL
Ballena	TRAMO 1	1 Zona Sombrajos y Hamacas	HS2BALLENA	2.445,00 €
		1 Parque acuático	PA1BALLENA MA-PA1BALLENA	21.500,00 €
		1 Escuela de Surf	ES1BALLENA	2.501,01 €
		1 Escuela de Vela	EDN1BALLENA	7.423,00 €
		1 alquiler embarcaciones sin motor	AESM1BALLENA	2.800,00 €



Punta Candor	TRAMO 4	Escuela de Actividades Deportivas y Ambientales	MAA1PUNTA CANDOR T2	1.602,01 €
Corrales	TRAMO 5	1 Kiosco Acceso por C/Corrales	K1CORRALES	3.251,18 €
Puntalillo	TRAMO 6	1 Escuela de Vela	EDN1PUNTALILLO	2.500,00 €
		1 alquiler embarcaciones sin motor	AESM1PUNTALILLO	2.800,00 €
Costilla	TRAMO 7	1 Zona Sombreros y Hamacas	HS1COSTILLA	0 €
		1 Parque acuático	PA1COSTILLA MA-PA1COSTILLA	16.150,00 €
Rompidillo-Chorrillo	TRAMO 8	1 alquiler embarcaciones sin motor	AESMIROMPIDILLO-CHORRILLO	2.800,00 €
			TOTAL	65.772,20 €

INGRESOS BRUTOS AYTO. = Sumatoria del canon de las concesiones = 65.772,20 €/año

1.7.1.2 INGRESOS ESTIMADOS POR LA CONCESIÓN (Anual)

**INGRESOS ESTIMADOS PARA EL CONCESIONARIO =
ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS BRUTOS CORRESPONDIENTE A LA
EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Beneficios Brutos; no se estiman en este cálculo los impuestos o los gastos por reposición de elementos dañados o rotos, o cualquier otro gasto que se pudiera originar.

Se desglosa por tipo de actividad, y se deberá tener en cuenta que para todas las estimas de beneficios se parte de estos conceptos; la **temporada alta** de playas es cuando desarrollan su actividad, desde el 15 de junio al 15 de septiembre (T1), ello representa un total de 90 días. En todos los casos se han estimado **porcentajes de optimización** de la actividad que en su gran mayoría depende de las condiciones climatológicas, como ejemplo si se levanta fuerte marejada no es posible alquilar embarcaciones al público por suponer un riesgo.

A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES

Esta actividad se desarrolla en la playa de Punta Candor en el Tramo 4. Codificada **MAA1PUNTA CANDOR T2**. Esta enfocada a un público infantil y juvenil que principalmente disfruta de esta concesión mediante cursos de quincena o mensuales. Los cursos se imparten por las mañanas. Y se cobran por meses o quincenas a un máximo de 30 alumnos. Se estima un elevado porcentaje de optimización debido a que depende muy poco de las condiciones climatológicas.

ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	ACTIVIDAD	VALOR (€/mes)	nº alumnos	% de Optimización	MES	TOTAL
MAA1PUNTA CANDOR T2	CLASES / CURSOS	250,00 €	30	90	3	20.250,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS						20.250,00 €

B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS

Esta actividad se desarrolla en dos zonas; una en la playa de la Ballena **EDN1BALLENA** y otra en la playa de Puntalillo **EDN1PUNTALILLO**. Se estima el beneficio para cada una de ellas en base a estos conceptos:

Existe una gran diversidad de actividades licitadas, cursos, alquileres, etc. lo cual dificulta un cálculo exacto, pero se prorratea el valor medio por el alquiler de una hora de una de las embarcaciones 23,00€, cada zona tiene licitada un número de embarcaciones mínima que serían 3 catamaranes, 6 tablas de windsurf y 5 kayak, lo cual da un total de 14 embarcaciones como mínimo.

Para una jornada de unas 8 horas al día se estima que se pueden llegar a alquilar 4 veces al día cada embarcación. Por otro lado, se debe de tener en cuenta un porcentaje de optimización de la explotación. Sería considerado cualquier factor que disminuya el volumen de venta. Por último, se calcula en base a que la concesión se desarrolla entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, lo que equivale a 90 días.

ESCUELA DE DEPORTES NAUTICOS	ACTIVIDAD	VALOR medio del alquiler (€)	nº	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
EDN1BALLENA	ALQUILER	23,00 €	14	4	30	90	34.776,00 €
EDN1PUNTALILLO	MATERIAL	23,00 €	14	4	30	90	34.776,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS ESCUELAS DE VELA							69.552,00 €

C. ESCUELA DE SURF

Esta actividad se desarrolla en la playa de la Ballena con código **AUT2BALLENA**. Consiste en una escuela de Surf cuyo objetivo básico es impartir cursos de iniciación para principiantes en este deporte, así como el alquiler de estos materiales para los alumnos o usuarios que lo soliciten.

En base a ello se calculan los beneficios en estos dos conceptos y se estiman porcentajes de optimización ya que esta actividad depende en gran medida de las condiciones climatológicas.

ESCUELA DE SURF	ACTIVIDAD	VALOR (€/curso)	nº alumnos	% de Optimización	MES	TOTAL
ES1BALLENA	CLASES / CURSOS	100,00 €	40	70	3	8.400,00 €
	ACTIVIDAD	VALOR medio del alquiler (€)	nº Tablas de Surf	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
	ALQUILER MATERIAL	15,00 €	10	50	90	6.750,00 €
TOTAL, BENEFICIOS BRUTOS ESCUELAS DE SURF						15.150,00 €

D. ALQUILER DE EMBARCACIONES SIN MOTOR

Esta actividad se desarrolla en tres zonas; en la Ballena **AESM1BALLENA**, en la playa de Puntalillo **AESM1PUNTALILLO** y en la playa del Rompidillo-Chorrillo **AESMIROMPIDILLO-CHORRILLO**. Se estima el beneficio para cada una de ellas en base a estos conceptos: es una actividad nueva de la que aun se desconoce el número total y tipo de embarcación, pero se puede prever que éstas embarcaciones sean; canoas, tablas de Paddle Surf, tablas de surf, hidropedales o embarcaciones similares, es por ello que se estima un número medio de 14 embarcaciones por zona, un valor medio de alquiler de 10€ la hora y una media de alquiler de 4 veces al día cada embarcación.

Por otro lado, se debe de tener en cuenta un porcentaje de optimización de la explotación. Sería considerando los días de fuerte viento en los que no podrían salir las embarcaciones, o falta de demanda, o cualquier otro factor que disminuya el volumen de venta. Para la zona de Chorrillo-Rompidillo se estima un porcentaje menor motivado por la experiencia. Por último, se estima que la

concesión se desarrolla entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, lo que equivale a 90 días.

EMBARCACIONES SIN MOTOR	ACTIVIDAD	VALOR medio del alquiler (€)	nº EMBARCACIONES MEDIO	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
AESM1BALLENA	ALQUILER MATERIAL	10,00 €	14	4	40	90	20.160,00 €
AESM1PUNTALILLO		10,00 €	14	4	40	90	20.160,00 €
AESM1ROMPIDILLO-CHORRILLO		10,00 €	14	4	30	90	15.120,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS ALQUILER EMBARCACIONES SIN MOTOR							55.440,00 €

E. KIOSCO

Esta actividad se desarrolla en 1 zona en la playa de los Corrales **K1CORRALES**. En este caso la diversidad de los productos ofertados imposibilita realizar un cálculo pormenorizado, es por ello que se calcula una media de venta al día de 400,00€ multiplicado por los días de explotación, que serían 90, del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Se incluye en esta media las posibles disminuciones de venta por inclemencias meteorológicas.

KIOSCO-BAR	ACTIVIDAD	VALOR medio de venta al día (€)	DÍAS	TOTAL
K1CORRALES	VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS	400,00 €	90	36.000,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS KIOSCOS				36.000,00 €

F. PARQUE ACUÁTICO

Esta actividad se pretende desarrollar en dos zonas; una en la playa de la Ballena por primera vez este año con códigos **PA1BALLENA** y **AUT1BALLENA** y otra en la playa de la Costilla con códigos **PA1COSTILLA** y **AUT1COSTILLA**. Ambas consisten en un Parque Acuático instalado en el mar en el que principalmente un público infantil y juvenil pueda disfrutar de diversas



actividades de ocio acuático como toboganes, trampolines, etc. Con un modulo de apoyo en tierra para la coordinación del acceso al mismo, venta de entradas y dotación de los chalecos salvavidas. Con un aforo máximo de 40 usuarios se estiman los beneficios en base a un valor de entrada medio de 10,00€ por usuario. El porcentaje de optimización debe tener en cuenta que es una actividad nueva y que depende mucho de las condiciones climatológicas.

PARQUE ACUÁTICO	ACTIVIDAD	VALOR (€)	nº aforo máximo	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
PA1BALLENA AUT1BALLENA	ENTRADA	10,00 €	40	6	40	90	86.400,00 €
PA1COSTILLA AUT1COSTILLA	ENTRADA	10,00 €	40	6	40	90	86.400,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS PARQUE ACUÁTICO							172.800,00 €

G. SOMBRAJOS Y HAMACAS

Esta actividad se desarrolla en diversas zonas; pero solamente una de ellas tiene carácter lucrativo y se ubica una en la playa de la Ballena **HS2BALLENA**.

Se estima el beneficio para cada una de ellas en base a estos conceptos: el valor por el alquiler de una hora de un sombrero y dos hamacas medio es de 8,00 €, el número de sombreros es de 15 sombreros y 30 hamacas. Para una jornada de unas 8 horas al día se estima que se pueden llegar a alquilar 4 veces al día cada grupo de sombrero y dos hamacas. Por otro lado, se debe de tener en cuenta un porcentaje de optimización de la explotación. Sería considerado cualquier otro factor que disminuya el volumen de venta. Por último, se estima que la concesión se desarrolla entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, lo que equivale a 90 días.

En el caso del resto de zonas el uso de estas instalaciones es libre y gratuito por lo que no supone un beneficio por si mismo sino un bien añadido.



SOMBRAJOS Y HAMACAS	ACTIVIDAD	VALOR (€)	nº	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
HS1BALLENA	ALQUILER DE UN SOMBRAJO Y DOS HAMACAS	8,00 €	15	4	40	90	17.280,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS SOMBRAJOS							17.280,00 €

Como resumen se recoge en una tabla el sumatorio de los BENEFICIOS de cada una de las explotaciones

BENEFICIOS CONCESIONARIOS						
A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS	C. ESCUELA DE SURF	D. EMBARCACIONES	E. KIOSCO	F. PARQUE ACUÁTICO	G. SOMBRAJOS Y HAMACAS
20.250,00 €	69.552,00 €	15.150,00 €	55.440,00 €	36.000,00 €	172.800,00 €	17.280,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS CONCESIONARIOS				386.472,00 €		

INGRESOS BRUTOS CONCESIONARIOS. = Sumatoria de los ingresos estimados por concesión = **386.472,00 €/año**

1.7.1.3. GASTOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (ANUAL)

GASTOS ESTIMADOS DERIVADOS DE LAS INSTALACIONES = ESTIMACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LA COSTA ASOCIADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS CONCESIONARIOS

A. GASTOS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO

Para asegurar las correctas condiciones Higiénico-Sanitarias y de Seguridad en las playas el Ayuntamiento debe afrontar toda una serie de gastos de manera anual como son; la elaboración y solicitud del plan de explotación de playas. Los trabajos de seguimiento inspección y control de la calidad, incluidas las auditorias que realizan empresas externas. El mantenimiento, limpieza,

instalación, desmontaje, etc. de los servicios de playas, incluidas las partidas de personal asociado a todas esas funciones. En este caso, el ayuntamiento tiene una encomienda de Gestión Directa con la empresa Municipal MODUS Rota SL, que se encarga de estos servicios, incluyendo la adquisición de los materiales para la ejecución de las mismas, como son los productos de limpieza, fontanería, albañilería, jardinería, arreglo de vehículos y maquinaria, etc. Se incluye también en esta Gestión el proyecto de Megafonía de las playas, renting de maquinaria, etc.

Además, y como complemento imprescindible han de disponerse de los servicios de Balizamiento de las playas, Botiquines y Salvamento y Socorrismo.

Se adjunta a continuación un desglose de los presupuestos, cabe comentar que en algunos casos son presupuestos estimativos al no disponer aún de los presupuestos aprobados 2024.

GASTOS CORRIENTES DEL AYTO. 2024	
CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO
Estudio del proyecto	600,00 €
Seguimiento e Inspección. Auditoria de la Calidad.	40.000,00 €
Gestión Directa MODUS Rota. Incluye personal, materiales, alquileres, Megafonia de las playas, etc.	1.933.490,82 €
Materiales (amortización anual)	54.045,06 €
Salvamento (Estimado)	500.000,00 €
Balizamiento	65.665,08 €
Socorrismo y Botiquines (pliego en licitación)	122.470,00 €
TOTAL	2.716.270,96 €



B. GASTOS CORRIENTES DE LOS CONCESIONARIOS

Para el correcto funcionamiento de las concesiones los empresarios han de realizar toda una serie de gastos corrientes como son; el abono del agua, de la luz, la contratación del personal, disponer de servicios de seguridad para que las instalaciones no sufran actos vandálicos, los seguros de responsabilidad civil, etc. Se adjunta una tabla resumen con una valoración estimada de estos gastos.

GASTOS CORRIENTES DE LOS CONCESIONARIOS		A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS	C. ESCUELA DE SURF	D. EMBARCACIONES	E. KIOSCO	F. PARQUE ACUÁTICO	G. SOMBRAJOS Y HAMACAS
Consumo Energético	MENSUAL (tres meses)	50,00 €	100,00 €	0 €	0 €	500,00 €	0 €	0 €
Consumo de Agua		0 €	50,00 €	50,00 €	0 €	200,00 €	0 €	0 €
Personal contratado		1.080,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €
nº personas contratadas		4	6	3	3	3	5	2
Vigilancia y seguridad	ANUAL	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €
Seguros de responsabilidad civil		375,00 €	1.170,00 €	500,00 €	500,00 €	350,00 €	1.170,00 €	350,00 €
nº de concesiones		1	2	1	3	1	2	1
POR CONCESIÓN		15.885,00 €	46.620,00 €	12.620,00 €	37.860,00 €	13.970,00 €	39.540,00 €	9.230,00 €
TOTAL								175.725,00€

GASTOS CORRIENTES POR LA CONCESIÓN

= Sumatoria de gastos del Ayuntamiento
+ los de los Concesionarios =
2.716.270,96 € + 175.725,00 € = **2.891.995,96 €/año**

1.7.2 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Se calcula el presupuesto de ejecución material diferenciado por tipo de instalación. Todos los presupuestos contemplan tres partidas, Valor de la Instalación; el cual se amortiza en los años de vigencia del plan de explotación de playas, Montaje y Desmontaje de las instalaciones, que tiene carácter anual y en esta partida se incluye el valor de las instalaciones eléctricas, de agua, fecales, etc. y cualquier otra que fuera precisa, y Almacenamiento de las instalaciones; también de carácter anual pero calculado para los meses en los que no se produce la instalación.

<p>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL = Valor de la Instalación + Montaje/Desmontaje + Almacenamiento</p>

A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES

Esta actividad se desarrolla en la playa de Punta Candor en el Tramo 2. Codificada **MAA1PUNTA CANDOR T2**. Comprende un módulo de apoyo en la lámina de arena, pero su sede principal se localiza en el parque próximo, dicho módulo este cedido por el Ayto. así que no se contempla en el P.E.M. Así mismo dispone de diverso material para la prestación del servicio como puede ser las canoas o kayak, tablas de surf infantiles, chalecos salvavidas, etc. Y la señalización de la actividad. Estos conceptos se contemplan en la partida de gastos amortizables en el plazo de vigencia del Plan de Explotación.

Por otro lado, entre las partidas no amortizables encontramos el montaje y el desmontaje; que para los cálculos hemos supuesto que precisa del mismo gasto y el Almacenaje de las instalaciones que se calcula para los 9 meses que la instalación no esta en uso.



ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años PEP (4 AÑOS)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	5.000,00 €	1	5.000,00 €	1.250,00 €
	Aula	CEDIDA DEL AYTO	1	0,00 €	
	Canoa/Kayak	140,00 €	3	420,00 €	
	Tabla de surf infantil	200,00 €	2	400,00 €	
	Chalecos salvavidas y atrezo	1.000,00 €	1	1.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal montaje y desmontaje	300,00 €	4	1.200,00 €	
Almacenamiento	9 meses	800,00 €	9	7.200,00 €	
		MAA1PUNTA CANDOR T2		10.850,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL EADA				10.850,00 €	

B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS

Esta actividad se desarrolla en dos zonas; una en la playa de la Ballena EDN1BALLENA y otra en la playa de Puntalillo EDN1PUNTALILLO.

Las características de ambas instalaciones son muy similares por lo que se estiman sus Presupuestos de Ejecución Material iguales. El precio de adquisición se calcula para el mínimo de las embarcaciones precisas para la licitación, más el módulo de apoyo y la cartelería, así como la de trabajos precisos para dotar a la instalación de agua y luz. Siendo estas partidas amortizables por los años de vigencia del Plan de explotación.



Por otro lado, entre las partidas no amortizables se procede al enganche de la luz y el agua, al montaje y desmontaje de las instalaciones, calculado por el mismo valor y multiplicado por dos jornadas, una para montar y otra para desmontar. Durante los meses que no esta montada la instalación debe ser almacenada. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual. Los resultados se muestran en la tabla anexa.

ESCUELA DE DEPORTES NAUTICOS		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años PEP (4 AÑOS)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Módulo de Apoyo	5.000,00 €	1	5.000,00 €	1.250,00 €
	Catamarán tipo Hobie Cat	4.000,00 €	3	12.000,00 €	
	Tablas de Surf	500,00 €	6	3.000,00 €	
	Kayak	140,00 €	5	700,00 €	
	Chalecos salvavidas, y atrezzo	3.000,00 €	1	3.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Instalación agua y luz	500,00 €	1	500,00 €	
	Enganche agua y luz	200,00 €	1	200,00 €	
	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	4	1.200,00 €	
Almacenamiento (No Amortizable)	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
EDNIBALLENA				12.450,00 €	
EDNIPUNTALILLO				12.450,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL E.D.N				24.900,00 €	

C. ESCUELA DE SURF

Esta actividad se desarrolla en la playa de la Ballena con código **ES1BALLENA**. Comprende un módulo de apoyo y diverso material para la prestación del



servicio como puede ser las tablas de Surf para adultos y para niños, los chalecos salvavidas y la señalización de la actividad. Estos conceptos se contemplan en la partida de gastos amortizables en el plazo de vigencia del Plan de explotación. Por otro lado, entre las partidas no amortizables encontramos el montaje y el desmontaje; que para los cálculos hemos supuesto que precisan del mismo gasto y el Almacenaje de las instalaciones que se calcula para los 9 meses que la instalación no está en uso.

ESCUELA DE SURF		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años PEP (4 AÑOS)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	5.000,00 €	1	5.000,00 €	1.250,00 €
	Paddle Surf	200,00 €	6	1.200,00 €	
	Tablas de Surf	500,00 €	12	6.000,00 €	
	Kayak	140,00 €	5	700,00 €	
	Chalecos salvavidas, y atrezzo	3.000,00 €	1	3.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento	9 meses	800,00 €	9	7.200,00 €	
				ESIBALLENA	10.250,00 €
TOTAL, PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL E. surf					10.250,00 €

D. ALQUILER EMBARCACIONES SIN MOTOR

Esta actividad se pretende desarrollar en tres zonas; en la playa de la Ballena **AESMIBALLENA**, en la playa de Puntalillo **AESMIPUNTALILLO** y en la playa de Rompidillo-Chorrillo **AESMIROMPIDILLO-CHORRILLO**. Ninguna de estas zonas requiere abastecimiento ni de agua ni de luz. Constarán de un módulo de apoyo para la actividad y diversas embarcaciones sin motor para alquilar.



Además de la adquisición de dichas embarcaciones se debe adquirir, el modulo de apoyo, la cartelería, etc. Partidas amortizables por los años de vigencia del Plan de explotación. Por otro lado, y de forma anual se procede al montaje y desmontaje de las instalaciones y, durante los meses que no esta montada al almacenaje de las mismas. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual. Los resultados se muestran en la tabla anexa.

ALQUILER EMBARCACIONES SIN MOTOR		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años PEP (4 AÑOS)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	5.000,00 €	1	5.000,00 €	1.250,00 €
	Paddle Surf	200,00 €	6	1.200,00 €	
	Tablas de Surf	500,00 €	6	3.000,00 €	
	Kayak	140,00 €	5	700,00 €	
	Chalecos salvavidas, y atrezzo	3.000,00 €	1	3.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento	9 meses	800,00 €	9	7.200,00 €	
				AESMIBALLENA	10.250,00 €
				AESMIPUNTALILLO	10.250,00 €
				AESMIPUNTALILLO	10.250,00 €
TOTAL, PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL ALQUILER EMBARCACIONES				30.750,00 €	

E. KIOSCO

Esta actividad se pretende desarrollar en una zona en la playa de los Corrales **K1CORRALES**. Para el abastecimiento del agua y de la luz se dividen dos partidas, una referente al proyecto de montaje, amortizable por los años de concesión, y otra referida al gasto anual por enganche. Al precio de adquisición del Kiosco se incluye el de neveras, expositores, etc. Siendo esta partida



amortizable por los años de vigencia del Plan de explotación. Por otro lado, y de forma anual se procede al montaje y desmontaje de las instalaciones, calculado por el mismo valor y multiplicado por dos jornadas, una para montar y otra para desmontar. Durante los meses que no esta montada la instalación debe ser almacenada. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual.

Los resultados se muestran en la tabla anexa.

KIOSCO		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años PEP (4 AÑOS)
Valor de la instalación (Amortizado 6 años)	Precio de Adquisición(incluidas neveras y expositores)	9.000,00 €	1	9.000,00 €	2.750,00 €
	Instalación agua y luz	2.000,00 €	1	2.000,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Enganche agua y luz	200,00 €	1	200,00 €	
	Alquiler de vehículo para el traslado	1.200,00 €	2	2.400,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento (No Amortizable)	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
		KICORRALES		14.050,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL KIOSCO				14.050,00 €	

F. PARQUE ACUÁTICO

Esta actividad se pretende desarrollar en dos zonas, una en la playa de la Ballena con códigos **PA1BALLENA** y **MA-PA1BALLENA** y otro en la Costilla con códigos **PA1COSTILLA** y **MA-PA1COSTILLA**. Ambas constarán de un módulo de apoyo en tierra para la gestión de la actividad; venta de entradas, reparto de chalecos salvavidas, etc. La instalación recreativa en el mar, compuesta de toboganes, trampolines, etc. y la cartelería de señalización. Todos estos



conceptos amortizables en el tiempo de vigencia del Plan de explotación. Por otro lado, y de forma anual se procede al montaje y desmontaje de las instalaciones, calculado por el mismo valor y multiplicado por dos jornadas, una para montar y otra para desmontar, en este caso es imprescindible el alquiler de una embarcación para el montaje de los anclajes. Durante los meses que no esta montada la instalación debe ser almacenada. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual.

Los resultados se muestran en la tabla anexa.

PARQUE ACUÁTICO		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años PEP (4 AÑOS)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	5.000,00 €	1	5.000,00 €	9.075,00 €
	Parque acuático	30.000,00 €	1	30.000,00 €	
	Chalecos salvavidas y atrezo	1.000,00 €	1	1.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Alquiler de embarcación	1.000,00 €	2	2.000,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
				PA1BALLENA MA-PA1BALLENA	20.975,00 €
				PA1COSTILLA MA-PA1COSTILLA	20.975,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL P.A.				41.950,00 €	

G. SOMBRAJOS Y HAMACAS

Esta actividad de forma lucrativa solo se desarrolla en una zona en la playa de la Ballena **HS1BALLENA**. No requiere abastecimiento ni de agua ni de luz. Se va a licitar con un número mínimo de 15 sombrajos y 30 hamacas y además se debe adquirir la cartelería, uniformes, etc. Esta partida es amortizable por los años de vigencia del Plan de explotación. Por otro lado, y de



forma anual se proceder al montaje y desmontaje de las instalaciones y, durante los meses que no esta montada al almacenaje de las mismas. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual.

SOMBRAJOS Y HAMACAS		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años PEP (4 AÑOS)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Sombrajo	220,00 €	15	3.300,00 €	825,00 €
	Hamacas	100,00 €	30	3.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento (No Amortizable)	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
				HSIBALLENA	10.725,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL H.S.					10.725,00 €

TOTAL, PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE TODAS LAS CONCESIONES LUCRATIVAS, no incluye chiringuitos.

PEM CONCESIONARIOS						
A.	B.	C.	D.	E.	F.	G.
ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS	ESCUELA DE SURF	EMBARCACIONES	KIOSCO-BAR	PARQUE ACUÁTICO	SOMBRAJOS Y HAMACAS
10.850,00 €	24.900,00 €	10.250,00 €	30.750,00 €	14.050,00 €	41.950,00 €	10.725,00 €
TOTAL PEM				143.475,00 €		

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS CONCESIONES.
= Sumatoria de los presupuestos estimados por concesión = **143.475,00 €/año**



1.7.3 BENEFICIOS NETOS

Como resultado se calculan los beneficios netos de las instalaciones que serían la sumatoria de los beneficios, beneficios del ayuntamiento más beneficios de los concesionarios menos la sumatoria de los gastos; gastos corrientes del Ayuntamiento, gastos corrientes de los concesionarios y presupuestos de ejecución material.

INGRESOS AYTO	INGRESOS CONCESIONARIOS	GASTOS AYTO	GASTOS CONCESIONARIOS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	TOTAL
65.772,20 €	386.472,00 €	2.716.270,96 €	175.725,00 €	143.475,00 €	-2.583.226,76 €

<p>BENEFICIOS NETOS = INGRESOS AYTO + INGRESOS CONCESIONARIOS - GASTOS AYTO - GASTOS CONCESIONARIOS - PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL = -2.583.226,76 € /año</p>
--

1.8 AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES

Dentro del Municipio de Rota en el Red Natura 2000 se encuentran los **Corrales de Rota**; conjunto de construcciones sobre la franja intermareal ligadas a un arte de pesca tradicional desde la época romana. El límite del monumento queda definido por una línea poligonal y los ocho corrales. Se adjunta código del Plan de Gestión ZEC, del espacio natural.

[Plan de Gestión de la ZEC Corrales de Rota \(ES6120023\)](#)

Este espacio aporta una estructura de arrecifes, de origen artificial, usados para el aprovechamiento tradicional de los recursos marinos. La construcción de los primeros corrales se remonta a la época romana.

Sus características ecológicas de gran riqueza, se fundamentan en la presencia de especies animales y vegetales propias de áreas rocosas a la vez de fangos y arenas. En ellos son importantes las comunidades algales de amplia variedad, así como las praderas de fanerógamas marinas.

Situados en la franja intermareal de la playa de Rota, estas parcelas delimitadas por muros, construidos con piedra ostionera, constituyen un arte de pesca basado en la trampa. Esta pesca consiste en obtener los recursos naturales del mar aprovechando los movimientos de la marea. Cuando la marea sube, el agua fluye por encima de los muros entrando también los peces y cuando la marea baja, el agua va saliendo primero por encima de las paredes y conforme va bajando el nivel del mar ésta sale por los caños. Es entonces cuando el pescador de corral hace la captura.

Originalmente existían 8 corrales, ocupando en total una superficie de 110 hectáreas. Con el tiempo se fueron degradando y desaparecieron algunos. Actualmente existen 5 corrales, cada uno con su nombre: San Clemente, el Chiquillo, Chico, de En medio o San José y de Encima.

Las dotaciones, actividades y eventos descritos y solicitados en este proyecto no afectan de manera alguna a los Corrales de Pesca de Rota.





1.9 DECLARACIÓN EXPRESA CUMPLIMIENTO LEGAL

Este proyecto básico cumple con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Los siguientes autores responden de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados.

En Rota, a 15 de diciembre de 2023

Dña. Carmen García González
Técnico de Calidad y Playas
Licenciada en Ciencias Ambientales Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
Master en Sistemas de Gestión Integrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN